

**INFORME DE AUDITORÍA**  
MODALIDAD REGULAR

**MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ**  
VIGENCIA FISCAL 2017, 2018 Y 2019

**CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ**

Quibdó, Octubre de 2020

***Modernización Institucional para un control fiscal oportuno***

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

**INFORME DE AUDITORIA CON ENFOQUE REGULAR  
MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ**

Contralor General del Departamento: **TATIANA VALENCIA ASPRILLA**

Equipo Auditor:

**Nadya Lorena Bejarano O**  
Profesional Universitario (Líder)

**Jesús Antonio Mosquera**  
Profesional Universitario

**Abelardo Mosquera**  
Profesional Universitario

***Modernización Institucional para un control fiscal oportuno***

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## CONTENIDO

<b>1. DICTAMEN INTEGRAL</b>	<b>15</b>
<b>1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO</b>	<b>16</b>
1.1.1 Control de Gestión	17
1.1.2 Control de Resultados	¡Error! Marcador no definido.
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal	18
<b>1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>21</b>
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>22</b>
<b>2.1 CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>22</b>
<b>2.1.1. Factores Evaluados</b>	<b>22</b>
2.1.1.1 Contratación	22
<b>2.1.1.1.1Ejecución contractual</b>	<b>23</b>
2.1.1.3. PRESUPUESTO	45
<b>2.1.1.4. GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>64</b>
2.2.1 Gestión Contable	¡Error! Marcador no definido.
2.2. Gestión Presupuestal	45
2.4. Gestión Financiera	¡Error! Marcador no definido.
<b>3.ANEXOS</b>	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>

INFORME DEFINITIVO

## LISTA DE TABLAS

<b>TABLA N°1. MODALIDAD CONTRACTUAL</b>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>TABLA N°2. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL</b>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>TABLA N° 3. MODIFICACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS, VIGENCIA 2017</b>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>TABLA N° 4. MODIFICACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS, VIGENCIA 2017</b>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>TABLA N°5. PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2017</b>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>TABLA N°6. MODIFICACIONES PRESUPUESTO DE INGRESO, VIGENCIA 2018</b>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>TABLA N° 7. MODIFICACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS, VIGENCIA 2018</b>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>TABLA N°8. PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2018</b>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>TABLA N°9. CUMPLIMIENTO LEY 617</b>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>TABLA N°10. CUMPLIMIENTO LEY 617</b>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>TABLA N°11. ESFUERZO FISCAL, VIGENCIA 2017</b>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>TABLA N°12. ESFUERZO FISCAL, VIGENCIA 2018</b>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>TABLA N°13. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS, VIGENCIA 2018</b>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>TABLA N°14. GASTOS ELECTORALES</b>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>TABLA N°15. DEDUCCIONES FONSET NO REALIZADAS, VIGENCIA 2017</b>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>TABLA N° 16. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>TABLA N° 17. EVALUACIÓN DEL PGIRS DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ</b>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>TABLA N°18. ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL RIESGO</b>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>TABLA N°19. TRANSFERENCIAS DE SOBRETASA AMBIENTAL- CODECHOCO- VIGENCIAS 2017 Y 2018</b>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>TABLA N°20. PROYECTOS AMBIENTALES CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2016- 2019</b>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>TABLA N°21. INVERSIÓN EN MEDIO AMBIENTE</b>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>TABLA N°22. INVERSIÓN EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>TABLA N°23. INVERSIÓN EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRE</b>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>TABLA N° 24. CONTRATACIÓN</b>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>TABLA N°25. PATRIMONIO</b>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>TABLA N°26. PATRIMONIO VIGENCIA 2018</b>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>TABLA N°27. ACTIVO = PASIVO + PATRIMONIO</b>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>TABLA N°28. ACTIVO = PASIVO + PATRIMONIO</b>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>TABLA N°29. VIÁTICOS 2017</b>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

Quibdó, Octubre 23 de 2020

Doctor:

**ULISES PALACIOS PALACIOS**

Alcalde Municipio de Alto Baudó

**Asunto:** Dictamen de Auditoría vigencias 2017, 2018 y 2019

La Contraloría General del Departamento del Chocó con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente territorial que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social a 31 de diciembre de 2019; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Municipio de ALTO BAUDÓ, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Contratación, MIPG, Contabilidad, Presupuesto, Gestión Ambiental; que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y

***Modernización Institucional para un control fiscal oportuno***

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

### 1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **70.8 puntos** para el **2017** y de **70.2 puntos** para el **2018** y **70.3 para la vigencia 2019** sobre la Evaluación de Gestión Fiscal, la Contraloría General del Departamento del Chocó **NO FENECE** las cuentas rendidas por el Municipio de **ALTO BAUDÓ**, correspondiente a las vigencias fiscales 2017, 2018 Y 2019. Con concepto de la gestión fiscal Desfavorable.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ALTO BAUDO			
VIGENCIA AUDITADA 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Control de Gestión</a>	68.3	0.7	47.8
<a href="#">2. Control Financiero</a>	76.7	0.3	23.0
Calificación total		1.00	<b>70.8</b>
Fenecimiento	<b>NO FENECE</b>		
Concepto de la Gestión Fiscal	<b>DESFAVORABLE</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ALTO BAUDO			
VIGENCIA AUDITADA 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Control de Gestión</a>	67.5	0.7	47.2
<a href="#">2. Control Financiero</a>	76.7	0.3	23.0
Calificación total		1.00	<b>70.2</b>
Fenecimiento	<b>NO FENECE</b>		
Concepto de la Gestión Fiscal	<b>DESFAVORABLE</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ALTO BAUDO			
VIGENCIA AUDITADA 2019			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Control de Gestión</a>	67.6	0.7	47.3
<a href="#">2. Control Financiero</a>	76.7	0.3	23.0
Calificación total		1.00	<b>70.3</b>
<b>Fenecimiento</b>	<b>NO FENECE</b>		
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>DESFAVORABLE</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Chocó como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **DESFAVORABLE** como consecuencia de la calificación de **68.3** puntos para la vigencia **2017**, **67.5** puntos para la vigencia **2018** Y **67.6** para la vigencia 2019.

CONTROL DE GESTIÓN			
ALTO BAUDO			
VIGENCIA 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Gestión Contractual</a>	80.8	0.60	48.5
<a href="#">2. Rendición y Revisión de la Cuenta</a>	62.4	0.05	3.1
<a href="#">3. Legalidad</a>	60.4	0.10	6.0
<a href="#">4. Gestión Ambiental</a>	37.5	0.10	3.8
<a href="#">6. Plan de Mejoramiento</a>	28.4	0.05	1.4
<a href="#">7. Control Fiscal Interno</a>	55.0	0.10	5.5
Calificación total		1.00	<b>68.3</b>
<b>Concepto de Gestión a emitir</b>	<b>Desfavorable</b>		

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

CONTROL DE GESTIÓN ALTO BAUDO VIGENCIA 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Gestión Contractual</a>	79.8	0.60	47.9
<a href="#">2. Rendición y Revisión de la Cuenta</a>	62.4	0.05	3.1
<a href="#">3. Legalidad</a>	57.8	0.10	5.8
<a href="#">4. Gestión Ambiental</a>	37.5	0.10	3.8
<a href="#">6. Plan de Mejoramiento</a>	28.4	0.05	1.4
<a href="#">7. Control Fiscal Interno</a>	55.0	0.10	5.5
Calificación total		1.00	<b>67.5</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo Auditoría

CONTROL DE GESTIÓN ALTO BAUDO VIGENCIA 2019			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Gestión Contractual</a>	79.7	0.60	47.8
<a href="#">2. Rendición y Revisión de la Cuenta</a>	62.4	0.05	3.1
<a href="#">3. Legalidad</a>	58.0	0.10	5.8
<a href="#">4. Gestión Ambiental</a>	37.5	0.10	3.8
<a href="#">6. Plan de Mejoramiento</a>	33.0	0.05	1.6
<a href="#">7. Control Fiscal Interno</a>	55.0	0.10	5.5
Calificación total		1.00	<b>67.6</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo Auditoría

### 1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Chocó como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **76.7 puntos para 2017, 2018 Y 2019** como se relaciona a continuación:

*Modernización Institucional para un control fiscal oportuno*

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)



CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ALTO BAUDO VIGENCIA 2017			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	100.0	0.70	70.0
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	66.7	0.10	6.7
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	62.5	0.20	12.5
Calificación total		1.00	<b>76.7</b>
<b>Concepto de Gestión Financiero y Pptal</b>	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ALTO BAUDO VIGENCIA 2018			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	100.0	0.70	70.0
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	66.7	0.10	6.7
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	62.5	0.20	12.5
Calificación total		1.00	<b>76.7</b>
<b>Concepto de Gestión Financiero y Pptal</b>	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ALTO BAUDO VIGENCIA 2019			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	100.0	0.70	70.0
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	66.7	0.10	6.7
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	62.5	0.20	12.5
Calificación total		1.00	<b>76.7</b>
<b>Concepto de Gestión Financiero y Pptal</b>	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

### 1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables de la Alcaldía de **ALTO BAUDÓ**, reflejan en su totalidad la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad, a 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por los años que terminaron en estas fechas, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, por tanto se emite opinión **SIN SALVEDAD** para las vigencias **2017, 2018 y 2019**; por cuanto cumplen con las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad. Adicional a lo anterior, la información puesta a disposición durante la fase de ejecución del proceso auditor, fue suficiente para llevar a cabo un análisis minucioso, objetivo y claro que permitiera emitir un dictamen favorable de los Estados Financieros de estas vigencias.

<u>ESTADOS CONTABLES 2017</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	159774272.0
Indice de inconsistencias (%)	0.4%
<b>CALIFICACIÓN ESBASHA SOLANOS CONTABLES</b>	<b>100.0</b>

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad

**Fuente:** Matriz de calificación  
**Elaboró:** Equipo Auditoría

<u>TABLA 3-1</u> <u>ESTADOS CONTABLES 2018</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0.0
Indice de inconsistencias (%)	0.0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100.0</b>

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad

**Fuente:** Matriz de calificación  
**Elaboró:** Equipo Auditoría

ESTADOS CONTABLES 2019	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0.0
Indice de inconsistencias (%)	0.0%
<b>CALIFICACIÓN ESBASHA SOLANOS CONTABLES</b>	<b>100.0</b>

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditoría

## 1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



**TATIANA VALENCIA ASPRILLA**

Contralor General del Departamento del Chocó

INFORME DEFINITIVO

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 CONTROL DE GESTIÓN

#### 2.1.1. Factores Evaluados

##### 2.1.1.1 Contratación

La Contraloría Departamental del Chocó como resultado de la Auditoría adelantada a la Alcaldía Municipal de Alto Baudó, emite que la Gestión Contractual, es **Eficiente**, para la vigencia 2017 como consecuencia de la calificación de **80,8**; y **Con Deficiencias** para las vigencias 2018 y 2019, como consecuencia de la calificación de **79,8** para 2018 y **79,7** Para la Vigencia 2019, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

GESTIÓN CONTRACTUAL ALTO BAUDO VIGENCIA 2017											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	4	100	3	100	1	100	4	100.00	0.35	35.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	4	100	3	100	1	50	4	83.33	0.20	16.7
Cumplimiento del objeto contractual	100	4	100	3	100	1	100	4	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	25	4	50	3	0	1	25	4	29.17	0.20	5.8
Liquidación de los contratos	100	2	50	3	100	1	50	4	65.00	0.05	3.3
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1.00</b>	<b>80.8</b>
<b>Calificación</b>		<b>Eficiente</b>									
Eficiente	2										
Con deficiencias	1										
Ineficiente	0										

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

GESTIÓN CONTRACTUAL ALTO BAUDO VIGENCIA 2018																				
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES							Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido										
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública				Q									
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	1	100	11	100	2	96	7	98.81	0.35	34.6									
Cumplimiento deducciones de ley	100	1	100	11	100	2	57	7	85.71	0.20	17.1									
Cumplimiento del objeto contractual	67	1	100	11	100	2	98	7	97.62	0.20	19.5									
Labores de Interventoría y seguimiento	50	1	0	11	25	2	43	7	19.05	0.20	3.8									
Liquidación de los contratos	0	0	100	11	50	2	100	7	95.00	0.05	4.8									
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1.00</b>	<b>79.8</b>									
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación</th> <th rowspan="4">Con deficiencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eficiente</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Con deficiencias</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ineficiente</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>												Calificación		Con deficiencias	Eficiente	2	Con deficiencias	1	Ineficiente	0
Calificación		Con deficiencias																		
Eficiente	2																			
Con deficiencias	1																			
Ineficiente	0																			

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

GESTIÓN CONTRACTUAL ALTO BAUDO VIGENCIA 2019																				
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES							Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido										
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública				Q									
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	2	100	2	92	2	93	10	94.27	0.35	33.0									
Cumplimiento deducciones de ley	100	2	100	2	100	2	100	10	100.00	0.20	20.0									
Cumplimiento del objeto contractual	100	2	50	2	89	3	97	10	90.20	0.20	18.0									
Labores de Interventoría y seguimiento	25	2	0	2	13	4	27	11	21.05	0.20	4.2									
Liquidación de los contratos	100	2	100	2	100	4	80	10	88.89	0.05	4.4									
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1.00</b>	<b>79.7</b>									
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación</th> <th rowspan="4">Con deficiencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eficiente</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Con deficiencias</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ineficiente</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>												Calificación		Con deficiencias	Eficiente	2	Con deficiencias	1	Ineficiente	0
Calificación		Con deficiencias																		
Eficiente	2																			
Con deficiencias	1																			
Ineficiente	0																			

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

### 2.1.1.1 Ejecución Contractual

La Administración Municipal, exhibió al equipo auditor un documento contentivo del manual de contratación, a su vez el manual de interventoría y supervisión contractual con sus respectivos Acto Administrativo de adopción, normativa que

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

se encuentra vigente Decreto **1082 de 2015**, de lo anterior es posible decir que los instrumentos de gestión contractual y supervisión a pesar de encontrarse en la Administración municipal del Alto Baudó, tienen deficiencia en su etapa de publicación(cargue Secop) y seguimiento contractuales(Información de supervisión e interventoría), como parte integral de la Transparencia Contractual, en la totalidad de tipologías contractuales analizadas en la muestra contractual.

**CONCLUSIÓN: LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN Y MANUAL DE INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN CONTRACTUAL**, existentes en el Municipio de Alto Baudó - Chocó, y están debidamente actualizado, pero tienen deficiencia en su etapa de publicación (cargue Secop) y seguimiento contractual (Información de supervisión e interventoría), como parte integral de la Transparencia Contractual, en la totalidad de tipologías contractuales analizadas en la muestra contractual. Conforme al **Decreto 1082 de 2015**.

### **Gestión Contractual**

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información facilitada por el Municipio del Alto Baudó - Chocó, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría General del Departamento del Chocó **Resolución No. 007 de 2012**, modificada por la **Resolución No. 035** del 3 de marzo de 2016, (SIA OBSERVA – SECOP I).

El total de los actos contractuales reportados en el **SIA OBSERVA y SECOP I** durante la vigencia **2017**, por la Alcaldía del Alto Baudó, fue de un total de **321** contratos por valor de **\$13.000.956.117**; la vigencia **2018** fue de un total de **209** contratos por valor de **\$14.913.280.281** y la vigencia **2019** fue de un total de **156** contratos por valor de **\$41.809.159.492**, relacionados así:

**Tabla No. 1 – Modalidad Contractual Alto Baudó 2017, 2018 y 2019**

MODALIDAD DE CONTRATACION	2017		2018		2019		TOTALES	
LICITACION PUBLICA	9	\$5,706,305,960.00	12	\$9,141,199,595.00	18	\$33,236,641,259.00	39	\$48,084,146,814.00
SELECCIÓN ABREVIADA	18	\$2,311,345,105.00	20	\$2,002,363,500.00	21	\$2,906,776,368.00	59	\$7,220,484,973.00
CONCURSO DE MERITO	9	\$786,717,910.00	8	\$482,386,996.00	11	\$2,062,184,064.00	28	\$3,331,288,970.00
SUBASTA	7	\$867,286,100.00	1	\$250,000,000.00	6	\$520,512,341.00	14	\$1,637,798,441.00
MINIMA CUANTIA	99	\$1,711,469,130.00	84	\$1,413,366,013.00	64	\$1,561,698,672.00	247	\$4,686,533,815.00
CONTRATACION DIRECTA	179	\$1,617,831,912.00	84	\$1,623,964,177.00	36	\$1,521,346,788.00	299	\$4,763,142,877.00
TOTALES	321	\$13,000,956,117.00	209	\$14,913,280,281.00	156	\$41,809,159,492.00	686	\$69,723,395,890.00

Fuente: Sia Observa y Secop I – Alto Baudó

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

**Tabla No. 2 – Tipología Contractual 2017, 2018 y 2019**

TIPOS DE CONTRATO	2017		2018		2019		TOTALES	
PRESTACION DE SERVICIOS	226	\$2,733,911,673.00	96	\$1,793,678,896.00	58	\$3,171,134,778.00	380	\$7,698,725,347.00
OBRA PUBLICA	30	\$6,244,945,799.00	42	\$10,211,476,937.00	47	\$34,334,249,888.00	119	\$50,790,672,624.00
COMPRAVENTA O SUMINISTRO	50	\$2,299,924,573.00	56	\$1,386,979,941.00	33	\$1,164,063,409.00	139	\$4,850,967,923.00
CONSULTORIAS U OTROS	15	\$1,722,174,072.00	15	\$1,521,144,507.00	18	\$3,139,711,417.00	48	\$6,383,029,996.00
<b>TOTAL</b>	<b>321</b>	<b>\$13,000,956,117.00</b>	<b>209</b>	<b>\$14,913,280,281.00</b>	<b>156</b>	<b>\$41,809,159,492.00</b>	<b>686</b>	<b>\$69,723,395,890.00</b>

Fuente: Sia Observa y Secop I – Alto Baudó

### **Evaluación de los procesos de contratación**

Del universo de **686** contratos por valor de **\$69.723.395.890**, reportados por la entidad a través del **SIA OBSERVA** y **SECOP I**, durante las vigencias fiscales 2017, 2018 y 2019, se evaluará la siguiente relación Contractual de recursos Propios, de acuerdo a certificación dada por la Administración Municipal de Alto Baudó.

**Tabla No. 3 Muestra Contractual Recursos Propios vigencias 2017, 2018 y 2019**

TIPOS DE CONTRATO	2017		2018		2019		TOTALES	
PRESTACION DE SERVICIOS	4	\$122,400,000.00	1	\$18,600,000.00	2	\$45,959,000.00	7	\$186,959,000.00
OBRA PUBLICA	4	\$581,749,458.00	7	\$1,497,190,835.00	9	\$1,614,647,021.00	20	\$3,693,587,314.00
COMPRAVENTA O SUMINISTRO	3	\$421,237,978.00	11	\$206,726,902.00	2	\$29,818,000.00	16	\$657,782,880.00
CONSULTORIAS U OTROS	1	\$84,000,000.00	2	\$456,139,940.00	4	\$255,944,130.00	7	\$796,084,070.00
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>\$1,209,387,436.00</b>	<b>21</b>	<b>\$2,178,657,677.00</b>	<b>17</b>	<b>\$1,946,368,151.00</b>	<b>50</b>	<b>\$5,334,413,264.00</b>

Fuente: Alcaldía de Alto Baudó

### **METODOLOGÍA DE ESCOGENCIA DE LA MUESTRA CONTRACTUAL VIGENCIAS 2017, 2018 y 2019.**

La escogencia de la muestra contractual para el proceso auditor realizado a la Alcaldía de Alto Baudó, para las vigencias fiscales 2017, 2018 y 2019, se supedito a los siguientes criterios; a. Fuente de recurso: nos adherimos a los Recursos Propios, por ser la fuente primordial de vigilancia.

## Muestra Contractual vigencias 2017, 2018 y 2019

### Vigencia 2017

NUMERO	OBJETO	VALOR
DIRECTA 059 DE 2017	ARRENDAMIENTO DE UNA CAMIONETA CON CONDUCTOR PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE LA ALCALDESA MUNICIPAL Y LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE LO REQUIERAN	\$84,000,000
CONTRATO 108 DE 201	REALIZACION DE JORNADA DE ACTUALIZACION Y CAPACITACION SOBRE EL NUEVO CODIGO DE POLICIA DIRIGO A LIDERES COMUNITARIOS, FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA Y A LA CIUDADANIA EN GENERAL DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDO.	\$60,000,000
CONTRATO 03 DE 2017	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE LA ASESORIA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA TERRITORIAL PARA LA PRESTACION DE INFORMES, EN APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	\$21,000,000
CONTRATO 05 DE 2017	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE LA ASESORIA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA TERRITORIAL PARA LA PRESTACION DE INFORMES, EN APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	\$21,000,000
MAB-SMC 036 DE 2017	REALIZAR EL TRANSPORTE ACUATICO DE LOS EQUIPOS DE DEPORTE QUE PARTICIPARAN EN EL TORNEO QUE SE LLEVARA ACABO EN PIE DE PATO CABECERA MUNICIPAL DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MES DE OCTUBRE DE 2017.	\$20,400,000
SAMC 019 DE 2017	SUMINISTRO DE UNA MOTO SIERRA Y REPUESTO Y/O ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES FUERA DE BORDA AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL ALTO BAUDO	\$61,051,300
MINIMA 048 DE 2017	SUMINISTRO DE 2 MOTORES FUERA DE BORDA Y OTROS ELEMENTOS	\$17,200,000
SAMC 005 DE 2017	ADQUISICION DE UN BOTE EDUARDOÑO, TAXI 255 CC CON ACCESORIOS ADICIONALES Y DOS MOTORES FUERA DE BORDA YAMAHA F100BETX , CUATRO TIEMPOS PARA EL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	\$342,986,678
OBRA NO. 004 DE 2017	REPARACION Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA DE PIE DE PATO	\$65,000,000
MAB-SMC- 002 DE 2017	ADECUACIÓN DEL TERRENO DONDE SE CONSTRUIRÁ EL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC EN PIE DE PATO, MUNICIPIO DEL ALTO BAUDO	\$19,500,000
CONTRATO 002 DE 2017	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS EN MEDIO Y BAJA TENSIÓN EN LAS COMUNIDADES DE CATRÚ, CHACHAJÓ, PUERTO MARTÍNEZ, NAUCA, SANTA RITA Y PUERTO ANGEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO	\$197,249,458
CONTRATO DE OBRA NO. 003 DE 2017	CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL DE PUERTO ECHEVERRY MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ - CHOCÓ	\$300,000,000



### Vigencia 2018

NUMERO	OBJETO	VALOR
INTERVENTORÍA NO. 002	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO MARTÍNEZ MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ CHOCO	\$72,899,940
CONVENIO 003 DE	ANUAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ Y EL ASOCIADO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SEMANA (DEL 21 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2018) CULTURAL QUE INCLUYE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO NUMERO 60 DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ – CHOCO.	\$383,240,000
CONTRATO NO. 005	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PUBLICO EXTERNO, COMO ASESOR FINANCIERO Y CONTABLE, EN APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DEL ALTO BAUDÓ	\$18,600,000
MAB-SMC-073 DE	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y LUBRICANTES) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ CHOCO	\$19,895,500
MAB-SMC-067 DE	SUMINISTRO DE CEMENTO PARA PAVIMENTO DE LOS ALREDEDORES DEL COLISEO Y LA CASA DE PASO DE PIE DE PATO MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ CHOCÓ	\$21,500,000
MAB-SMC-068 DE	SUMINISTRO DE 100 METROS DE MATERIAL DE PLAYA PARA PAVIMENTO DE LOS ALREDEDORES DEL COLISEO Y LA CASA DE ALBERGUE DE PIE DE PATO MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ CHOCO	\$21,000,000
MAB-SMC-069 DE	DOTACIÓN DE MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS TIPO RIMAX) PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS Y SOCIALES EN LE MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ CHOCO	\$19,963,202
MAB-SMC-049 DE	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA NACIONAL DE PIE DE PATO Y PUERTO ECHEVERRY EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ	\$16,340,000
MAB-SMC-052 DE	SUMINISTRO DE EQUIPOS, MAQUINARIA Y ENSERES PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA NACIONAL DE PIE DE PATO Y PUERTO ECHEVERRY EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – CHOCO.	\$19,513,620
MAB-SMC-050 DE	SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA NACIONAL DE PIE DE PATO Y PUERTO ECHEVERRY EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ	\$19,790,890
MAB-SMC-051 DE	SUMINISTRO DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA NACIONAL DE PIE DE PATO Y PUERTO ECHEVERRY EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – CHOCO.	\$19,790,890
MAB-SMC-024 DE	APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN DEL CARMEN EN LOS CORREGIMIENTOS DE NAUCA, PUERTO ECHEVERRY Y PUREZA MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ	\$21,500,000
MAB-SMC-064 DE	SUMINISTRO DE MAQUINARIA PARA LA ACEPILLADORA DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ –	\$17,000,000
MAB-SMC-070 DE	SUMINISTRO DE COMPUTADORES E IMPRESORAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALTO BAUDÓ	\$10,432,800
MAB-LP-010 DE 2018	CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN EL corregimiento de puerto Martínez del alto Baudó	\$928,904,600
MAB-SAMC – 020 DE 2018	LIMPIEZA Y DESTRONQUE DE LA QUEBRADA TATABRERA DEL TRAMO COMPRENDIDO DESDE SU DESEMBOCADURA HASTA	\$59,950,000

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

TABREITA DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ		
MAB-SMC-066 DE 2018	ROCERÍA Y LIMPIEZA DE LA VÍA QUE COMUNICA LA COMUNIDAD DE TATABRERA CON EL SALTO MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ CHOCO	\$20,997,656
MAB-SAMC – 017 DE	MEJORAMIENTO DE LA NAVEGABILIDAD, MEDIANTE EL DESTRONQUE Y LIMPIEZA DE ALGUNOS TRAMOS DE LOS RÍOS AMPORA, APARTADO, HERRADO TRIPICAYCITO Y TUADO DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ CHOCO.	\$198,100,000
MAB-SMC-063 DE	ROCERÍA Y LIMPIEZA DE LA VÍA QUE COMUNICA LA QUEBRADA MUERTERO Y UYABA MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ CHOCO	\$20,999,829
MAB-SMC-034 DE	ROCERÍA Y LIMPIEZA DE LA QUEBRADA QUE PASA POR LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y LA QUEBRADA QUE PASA POR EL COLISEO Y CAE EN LA QUEBRADA LA GALLERA ARRIBA, EN PIE DE PATO CABECERA MUNICIPAL DE ALTO BAUDÓ	\$20,988,750
MAB-LP-008	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR EN PIE DE PATO MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ CHOCO	\$247,250,000

### Vigencia 2019

NUMERO	OBJETO	VALOR
MAB –SMC - 048 DE 2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL A LA CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DE CLASE EN CONCRETO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE SANTA CATALINA DE CATRU DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ - CHOCO.	\$21,896,000
MINIMA - 018 DE 2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) CASAS COMUNITARIAS EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE AGUA CLARA, BELLA LUZ NUEVA, VACAL Y GEANDO MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ - CHOCO.	\$22,000,000
CONVENIO 004 DE 2019	ANUAR ESFUERZOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA LA INTEGRACIÓN DEL ADULTO MAYOR E INAUGURACIÓN DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR UBICADA EN PIE DE PATO CABECERA MUNICIPAL DE ALTO BAUDÓ CHOCO.	\$165,249,000
CM 012 2019	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE PIE DE PATO CABECERA MUNICIPAL DE ALTO BAUDÓ-CHOCÓ	\$46,799,130
MAB-SMC-027 DE 2019	REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE NAUCA Y PUERTO ECHEVERRY DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ CHOCO	\$22,969,000
MAB-SMC-050 DE 2019	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE PIE DE PATOA REALIZARSE DEL 25 DE OCTUBRE AL 3 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN EL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ CHOCO	\$22,990,000
MAB-SMC-055 DE 2019	SUMINISTRO DE ENSERES, Y UTENSILIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR UBICADA EN PIE DE PATÓ MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – CHOCÓ	\$22,818,000
MAB-SMC- 041 DE 2019	DOTACIÓN DE COMPRENDEROS PARA LA POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ CHOCO	\$7,000,000
MAB-LP-011 DE 2019	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EDUCATIVAS EN LAS COMUNIDADES AFROS E INDÍGENAS DE ANDEUDO, BELLAVISTA Y SANTA MARÍA DE CONDOTO DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ CHOCO	\$960,000,000
MAB-LP-003 DE 2019	CONSTRUCCIÓN DE CUATRO CASAS COMUNITARIAS EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE AGUA CLARA, BELLA LUZ NUEVA, VACAL Y GEANDO MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ CHOCO	\$279,287,862

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

LP 005 DE 2019	MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA ROCERÍA Y LIMPIEZA DE CAMINOS PEATONALES INTERVEREDALES EN ALGUNAS COMUNIDADES AFROS E INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ CHOCO	\$381,069,000
MAB-SAMC-020 DE 2019	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE QUE COMUNICA LA LOMA CON LA ESCUELA EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ CHOCO.	\$107,490,971
MAB-SAMC NO.004 DE 2019	MEJORAMIENTO DE LA NAVEGABILIDAD MEDIANTE EL DESTRONQUE Y LIMPIEZA DE ALGUNOS TRAMOS DE LOS RÍOS Y/O QUEBRADAS MIACORA, NAUQUITA, TRIPICAY, PAPABENE Y PAVARANDO DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – CHOCO.	\$229,957,000
SAMC 029 DE 2019	MANTENIMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ	\$110,200,000
MAB-SMC 046 DE 2019	ROCERÍA Y LIMPIEZA DEL CAMINO QUE DEL CEMENTERIO DE LA VUELTA EN EL RIO DUBASA SALEN A URUDO DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ CHOCO	\$22,495,235
MAB-SMC-032 DE 2019	ROCERÍA Y DESTRONQUE DE LA QUEBRADA DE PATE, DESDE SUS BOCAS HASTA DONDE TRABAJA LA O DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ CHOCO	\$19,912,500
MAB-SMC-031 DE 2019	ROCERÍA Y DESTRONQUE DE LA QUEBRADA DE PAPA JOSE DESDE SUS BOCAS HASTA EL DINDE DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ CHOCO	\$19,963,050
MAB-LP-007 DE 2019	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO CORDOBA MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ	\$274,067,885
MAB-SAMC-012 DE 2019	MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICAS Y POSTERIA DE LAS COMUNIDADES DE PIE DE PATO, MOJAUDO, CHACHAJO, PUERTO MARTÍNEZ, LAS DELICIAS, NAUCA Y SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO CHOCO.	\$208,513,500
LP 016 DE 2019	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE PIE DE PATO CABECERA MUNICIPAL DE ALTO BAUDÓ-CHOCÓ	\$622,046,880

## CONTRATACIÓN

Respecto de la verificación de los Planes y programas que orientan y direccionan la administración municipal como son: Plan de desarrollo territorial "Semillas de esperanza para la prosperidad – Con Dios y el Pueblo" 2016-2019, El POAI y demás planes sectoriales estableciendo su congruencia y sistematicidad con la gestión contractual es posible decir; se pudo revisar el Plan de Desarrollo, de las vigencias auditadas, la Administración Municipal de Alto Baudó Departamento del Chocó, aporó al equipo auditor, los **POAI** - Plan Operativo Anual de Inversiones, **2017, 2018 y 2019**, que permiten establecer el cumplimiento de las metas y objetivos planteados por la Administración Municipal de Alto Baudó.

Colombia Compra Eficiente presenta esta guía para la preparación y actualización de los Planes Anuales de Adquisiciones la cual está dirigida a los servidores públicos que participan de su elaboración y de los procesos de compra y contratación pública.

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Esta guía busca que el Plan Anual de Adquisiciones sea una herramienta para: El Plan Anual de Adquisiciones busca comunicar información útil y temprana a los proveedores potenciales de las entidades estatales, para que éstos participen de las adquisiciones que hace el Estado.

El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: Facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación, el Estado cuente con información uniforme que le permita realizar compras coordinadas y colaborativas y las entidades contratantes aumenten la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de oferentes.

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados. Actualización y publicación El Plan Anual de Adquisiciones debe publicarse antes del 31 de enero de cada año y actualizarse por lo menos una vez al año.

**Plan Anual de Adquisiciones.** Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.

Principio de Transparencia en la Contratación Estatal Este principio exige que los procedimientos de selección y contratación se efectúen mediante una mirada objetiva del contratista, lo que permite desarrollar de este modo otros principios que se agrupan con el inicial como lo son los de contradicción, imparcialidad, moralidad y publicidad. Permite también, la participación en igualdad de condiciones y oportunidades de los participantes; este impide que las autoridades abusen del poder y desvíen los procedimientos relativos a la selección pública. Todas las autoridades, instituciones y organizaciones gubernamentales están obligadas a cumplir con el deber de actuar de forma transparente e inteligible garantizando la igualdad de condiciones a todos los participantes y la legalidad en el procedimiento para cada uno de ellos. Este principio exige que los procesos de contratación se desarrollaran a través de licitación o concurso de méritos, sin embargo, también permite la contratación directa.

La Sentencia C 508 de 2002 enuncia que “en virtud del principio de transparencia, se consagró por el legislador con el fin de garantizar la imparcialidad, que la escogencia del contratista siempre se efectuará a través de la licitación o concurso público, que no es otra cosa que el ejercicio de la función administrativa correspondiente a la actividad que en materia contractual le compete al Estado, la cual se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios ya mencionados en el párrafo precedente.

La selección del contratista mediante la licitación pública o concurso, como lo señaló este Tribunal, es uno de los aspectos que merece especial interés en el Estatuto de Contratación Pública, pues se garantiza que los procedimientos que han de ser utilizados para la escogencia del contratista, serán claros, nítidos, transparentes, en aras de asegurar la prevalencia del interés general como principio fundante del Estado social de derecho (art. 1 C.P.)”.

**PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL** La gestión contractual del Estado, se contrae a la aplicación de una gama de principios y valores que se estructuran y orientan como medios para garantizar el cumplimiento de los fines estatales. En tal sentido el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. En concordancia con el CPACA.- **ARTÍCULO 1. FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.** Prevé: “Las normas de esta Parte Primera

***Modernización Institucional para un control fiscal oportuno***

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

tienen como finalidad proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares”.

**DOCUMENTOS QUE DEBEN PUBLICARSE EN EL SECOP I** La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En ese sentido, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 ha definido que los Documentos del Proceso son: los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las Adendas; la oferta; el informe de evaluación; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación. Ahora, cuando se dice que cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación, se hace referencia a todo documento diferente a los mencionados, siempre Que sea expedido dentro del Proceso de Contratación. La Ley de Transparencia establece la obligación de publicar todos los contratos que se realicen con cargo a recursos públicos, es así que los sujetos obligados deben publicar la información relativa a la ejecución de sus contratos, obligación que fue desarrollada por el Decreto 1082 de 2015, el cual estableció que para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato. Conforme a lo anterior se evidencio en la Alcaldía de Alto Baudó, respecto de las vigencias auditadas inobservó de forma parcial, dicho precepto transcrito, dado que los actos contractuales, tales como: Adiciones, Modificaciones, Suspensiones, Reinicios y Actos de Liquidación y Cierre de Expediente Contractual no presentan evidencia de cargue en la plataforma SECOP I en todas las modalidades contractuales.

**CONCLUSIÓN:** A su vez se verifico en el Secop el cargue de los Plan Anual de Adquisiciones, los cuales no se encuentran cargado en el mismo, para las vigencias 2017, 2018 y 2019, A su vez toda la muestra Contractual en sus expedientes cargados en el Secop I no lo llevan hasta feliz término, lo cual hace que no refleje la realidad Contractual a vista de todos

### ***Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal***

De acuerdo con la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (**Ley 152 de 1994**, artículo 27), el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación (**Ley 38 de 1989, artículo 32**) y las normas reglamentarias (**Decreto 841 de 1990**, artículo 3), el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, **Bpin**, es un sistema de

***Modernización Institucional para un control fiscal oportuno***

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

información sobre proyectos de inversión pública, viables técnica, financiera, económica, social, institucional y ambientalmente, susceptibles de ser financiados o cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación.

El Bpin sirve de soporte a los procesos de planeación, presupuestación, seguimiento, control y evaluación de resultados de la inversión pública colombiana financiada o cofinanciada con recursos del Presupuesto General de la Nación promoviendo la asignación de recursos a proyectos viables, prioritarios y elegibles que busquen mejorar los niveles de calidad de vida y apoya los procesos de crecimiento y desarrollo, fomentando el cumplimiento de objetivos y logro de resultados con eficiencia, eficacia, efectividad, equidad, sostenibilidad y sustentabilidad.

El Banco de Programas y Proyectos de inversión tiene como función prioritaria, Consolidar la información sobre la inversión pública colombiana financiada o cofinanciada con recursos del Presupuesto General de la Nación.

El Bpin busca dar solución a los problemas del esquema presupuestal de inversión colombiano evidenciados en diagnósticos realizados por el DNP a mediados de 1985, en el que se reconocieron, entre otros, los siguientes problemas: las instancias nacionales de gobierno no conocían a tiempo de las mejores opciones de inversión de los recursos, algunos niveles de gobierno rechazaban proyectos de inversión por no ser viables, prioritarios o elegibles pero posteriormente eran aceptados y ejecutados en otros debido a la falta de información al respecto, la información sobre los proyectos existentes era manejada a nivel personal y no organizacional creando una memoria institucional informal y débil; se duplicaban los gastos en estudios técnicos que ya habían sido realizados y la calidad y confiabilidad de la escasa y no sistematizada información existente sobre la inversión pública dificultaba la toma de decisiones.

## **CONCLUSIÓN:**

Al respecto el auditor de la línea de Gestión Contractual, procedió a revisar el proceso de ejecución y operación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Alto Baudó, estableciéndose que éste, está actualizado y operando, para recursos cuya fuente es el **Sistema General de Regalías - SGR**.

## **CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL EN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, EN RELACIÓN CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CRONOGRAMAS, CALIDAD DE OBRA Y CANTIDADES CON EL FIN DE DETERMINAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA**

La Administración Municipal de Alto Baudó – Departamento del Chocó, en lo que respecta a la gestión de recursos públicos, a través de la tipología Contractual de Obra Pública, se pudo evidenciar que para las vigencias fiscales **2017, 2018 y 2019** en los Expedientes Contractuales, existían con intermitencia Planos, Estudios de suelos, de resistencia al concreto, para los Contratos de **Mínima Cuantía**. Lo anterior atenta para la formulación de Estudios de Conveniencia y Oportunidad, lo que constituye una fractura a la Etapa de Planeamiento Contractual.

Respecto del seguimiento y vigilancia contractual mediante la formulación de informes de Supervisión e Interventoría, se constató que, para las vigencias fiscales, **2017, 2018 y 2019**, en todas las Tipologías contractuales; la Alcaldía Municipal de Alto Baudó – Departamento del Chocó, generó informes de Interventoría y/o supervisión.

Respecto de la verificación de los contratos de obra pública, se suscitaron las siguientes circunstancias: **OMISIÓN DE DEDUCCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, POR INADECUADA ESTRUCTURACIÓN DE TIPOLOGÍA CONTRACTUAL**. La "contribución especial para la seguridad", tasa que afecta directamente a la industria de la construcción en el ramo de las obras públicas, se originó, como una de las muchas medidas de excepción, en el año de 1997, cuando la ley 418 de 1997, artículo 1° estableció un impuesto especial de 5% aplicable a los "...contratos de obra pública para la construcción y mantenimiento de vías con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes...". Los beneficiarios de estos dineros eran en ese entonces la Nación, departamento o municipio con jurisdicción sobre la entidad contratante. Se exceptuó expresamente "...la celebración o adición de contratos de concesión de obra pública... ". La vigencia de esta medida transitoria fue de 2 años, y tuvo efectos retroactivos. Al expirar el término de la vigencia, una nueva ley, la 549 de 1999 prorrogó la vigencia del impuesto por otros 4 años, doblando el plazo original de la medida transitoria. Nuevamente, al vencerse el plazo, la Ley 782 de 2002, amplió la medida por otros 4 años y está modificó el alcance, ampliando el espectro de afectación a las vías de comunicación terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales... " Y, en el año 2006 la Ley 1106/06 prorroga hasta el año 2010 la contribución y elimina la inclusión que se había hecho de vías de comunicación "...fluvial, puertos Aéreos, marítimos o fluviales... ". Pero a cambio incluyó todo tipo de obras públicas

***Modernización Institucional para un control fiscal oportuno***

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)



(edificaciones, urbanizaciones, etc.) e impuso a las nuevas concesiones una contribución del 2.5 por mil del recaudo bruto de la misma. Y cuando se trata de concesiones cedidas las grava con un 3% adicional. También cambió el destino de los recursos, asignándolos a los fondos de convivencia y seguridad de las entidades contratantes. Finalmente, se aprobó la Ley 1421 de 2010, que no solamente prorroga la medida por otros 4 años, hasta diciembre de 2014, sino que traslada el recaudo a una nueva entidad, "...el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad, y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público...". Establece además que "...los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; Servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados..." La norma cuya vigencia ha sido prorrogada sucesivamente impone un gravamen tributario a las personas que suscriban contratos de obra pública con "entidades de derecho público", o celebren adiciones a los mismos. En efecto, el inciso primero del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, señala: "Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición." Ahora acorde con el estatuto de contratación artículo 32 "son contratos de obra los que celebren las entidades estatales"; y se tiene que la norma arriba transcrita señala que "todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público" deberán pagar la contribución regulada. Y nos preguntamos ¿Los contratos de obra pública a que alude la disposición citada son los mismos contratos de obra a que se refiere el artículo 32 del estatuto de contratación administrativa? Igualmente nos preguntamos ¿Por el sólo hecho de ser suscritos "con entidades de derecho público", se ubican dentro de esa categoría jurídica? Los anteriores interrogantes son dilucidados por la Corte Constitucional refiriéndose al tema de la contribución especial, en la Sentencia C-930 de 2007. Dijo lo siguiente: "... la lectura del precepto demandado permite establecer que el hecho generador es la celebración o adición de contratos de obra pública, así como el otorgamiento celebración de concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puestos aéreos, marítimos o fluviales; que el sujeto activo es la Nación, Departamento o Municipio, "según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante"; que el sujeto pasivo es la persona natural o jurídica que suscriba

***Modernización Institucional para un control fiscal oportuno***

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

contratos de obra pública con entidades de derecho público o celebre contratos de adición al valor de los existentes; que la base gravable es el valor del respectivo contrato o adición, o "el valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión", que la tarifa es el 5% en el caso de los contratos de obra pública o de las respectivas adiciones y del 2.5 por mil tratándose de las concesiones y que la entidad pública contratante es responsable del recaudo.

La Corte Constitucional en relación con el tributo consagrado en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, y el hecho generador de la carga impositiva, "contrato de obra pública", acude a la definición de "Contrato de Obra" consagrada en el artículo 32 numeral a) de la Ley 80 de 1993, que en este sentido expresamente señala: "ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: "1. Contrato de obra. "Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago." Subrayas fuera del original Para la Corte, los contratos de obra que celebre cualquier entidad de derecho público, como contratante, para la construcción, mantenimiento, instalación y en general la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles (sin importar la naturaleza de los bienes inmuebles sobre los cuales se realice), son susceptibles de ser gravados bajo la contribución especial de obra pública.

En tal efecto la Administración Municipal del Ato Baudó – Departamento del Chocó, durante las vigencias 2017 y 2018, de forma inapropiada y sustrayéndose del torrente normativo que regula la Contratación estatal, celebró y pago contratos de obra pública los cuales se realizaron mediante contrato de Prestación de Servicios, los cuales me permito relacionar:

NUMERO	OBJETO	VALOR	FONSEG
MAB-SMC-002 DE 2017	ADECUACIÓN DEL TERRENO DONDE SE CONSTRUIRÁ EL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC EN PIE DE PATO MUNICIPIO DEL ALTO BAUDO	\$ 19,500,000.00	\$ 975,000.00
CONTRATO 002 DE 2017	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS EN MEDIO Y BAJA TENSIÓN EN LAS COMUNIDADES DE CATRÚ CHACHAJÓ PUERTO MARTÍNEZ NAUCA SANTA RITA Y PUERTO ANGEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO	\$ 197,249,458.00	\$ 9,862,472.90
MAB-SMC-066 DE 2018	ROCERÍA Y LIMPIEZA DE LA VIA QUE COMUNICA LA COMUNIDAD DE TATABRERA CON EL SALTO MUNICIPIO DEL ALTO BAUDO CHOCO	\$ 20,997,656.00	\$ 1,049,882.80
MAB-SMC-034 DE	ROCERÍA Y LIMPIEZA DE LA QUEBRADA QUE PASA POR LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y LA QUEBRADA QUE PASA POR EL COLISEO Y CAE EN LA QUEBRADA LA GALLERA ARRIBA EN PIE DE PATO CABECERA MUNICIPAL DE ALTO BAUDÓ	\$ 20,988,750.00	\$ 1,049,437.50
			\$ 12,936,793.20

Fuente: alcaldía de Alto Baudó

## HALLAZGO DE AUDITORIA – PUBLICACIÓN SECOP I – A1

**Condición:** la Alcaldía de Alto Baudó, para las vigencias 2017, 2018 y 2019 en la totalidad de Contratos de la Muestra en el aplicativo SECOP I, al verificar la información del mismo se prueba que en los Contratos la información posterior al Contrato no se Cargan tales como: Informes de supervisión, informes de ejecución, prorrogas, suspensiones, otro si, liquidaciones y demás documentos del contrato.

**Criterio:** art. 3 de la 1150 de 2007, artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, art. 24 ley 80 de 1993; inciso 1ero.

**Causa:** Falta de conocimientos de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional y deficiencias en el sistema de control y supervisión a la contratación pública.

**Efecto:** Incumplimiento de las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales y tampoco permite a los interesados en participar en los procesos de contratación, proponentes, veedurías y a la ciudadanía en general, consultar el estado de los mismos.

**Presunta incidencia:** Administrativa.

**Presuntos Responsables:** Secretario de Planeación Municipal, Secretario de Gobierno vigencia 2017, 2018 y 2019.

## RESPUESTA ENTIDAD

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con radicado DC 1000 - 423. El sujeto auditado manifiesta que la publicación de la información posterior contractual tales como Informes de supervisión, informes de ejecución,

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

prorrogas, suspensiones, otro si, liquidaciones y demás documentos del contrato no se venían realizando en el aplicativo SECOP I; sin embargo, la Administración Municipal se compromete a corregir la situación realizando la publicación de dichos documentos en las contrataciones siguientes.

## RESPUESTA CONTRALORÍA

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con radicado DC 1000 - 423. El sujeto auditado se compromete a corregir la situación; por consiguiente, se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo.

## HALLAZGO DE AUDITORIA - INFORMES DE SUPERVISIÓN CONTRATACIÓN ALTO BAUDÓ A2

**Condición:** Para las vigencias 2017, 2018 y 2019, la alcaldía municipal de Alto Baudó, no generó informes de supervisión, de acuerdo a las tipologías Contractuales de la Muestra, lo cual constituye evidencia de un seguimiento documentado y serio al desarrollo de los contratos en ejecución y a liquidar

**Criterio:** artículos 82 y 83 la ley 1474 de 2011

**Causa:** debido a debilidades en el ejercicio de interventoría y supervisión

**Efecto:** lo que puede generar incumplimiento del objeto contractual desde el punto de vista técnico, financiero y presupuestal.

**Presunta incidencia:** Administrativa.

**Presuntos Responsables:** Supervisores Contratos Muestra vigencia 2017, 2018 y 2019.

## RESPUESTA ENTIDAD

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con radicado DC 1000 - 423. El sujeto auditado adjuntó informes de supervisión y/o interventoría de acuerdo a la tipología contractuales.

## RESPUESTA CONTRALORÍA

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

radicado DC 1000 - 423. El sujeto auditado presentó contradicción a esta observación; pero debido a que no los informes de supervisión poseen falencia en su estructuración ya que no se evidencia claramente aspectos como los legales y financieros por consiguiente se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo.

### **HALLAZGO DE AUDITORIA - BANCO DE PROYECTOS MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ A3**

**Condición:** El Banco de programas y proyectos, no opera para la Alcaldía municipal de Alto Baudó, para los recursos propios.

**Criterio:** Art. 27 y Art. 49 incisos 2, 3, 4 y 5 de la ley 152 de 1994

**Causa:** debido al desconocimiento por parte de los funcionarios encargados

**Efecto:** lo cual afecta el proceso de asignación y priorización de recursos a través del registro de Programas y Proyectos, a su vez dar coherencia a los planes de desarrollo y de gobierno, así como realizar labores de análisis, programación y ejecución de inversiones, seguimiento y evaluación de gestión y resultados.

**Presunta incidencia:** Administrativa.

**Presuntos Responsables:** Secretario de Planeación Municipal vigencias 2017, 2018 y 2019.

### **RESPUESTA ENTIDAD**

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con radicado DC 1000 - 423. El sujeto auditado manifiesta que el banco de proyectos el Municipio del Alto Baudó maneja en la plataforma del SUIFP.

### **RESPUESTA CONTRALORÍA**

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con radicado DC 1000 - 423. El sujeto auditado no presentó contradicción a esta observación; por consiguiente, se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo.

## HALLAZGO DE AUDITORIA - OMISIÓN EN LA DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO DE GUERRA Y/O CONTRIBUCIÓN ESPECIAL A4 – F1.

**Condición:** La Administración Municipal del Alto Baudó – Departamento del Chocó, para las vigencias fiscales de 2017 y 2018, celebró y pagó, contratos de obra pública, mediante contratos de prestación de servicios, omitiendo la deducción del impuesto de guerra y/o contribución especial del 5% para contratos de obra pública, según la siguiente tabla. Omisión en Deducción Contratos de Obra.

NUMERO	OBJETO	VALOR	FONSEG
MAB-SMC-002 DE 2017	ADECUACIÓN DEL TERRENO DONDE SE CONSTRUIRÁ EL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC EN PIE DE PATO MUNICIPIO DEL ALTO BAUDO	\$ 19,500,000.00	\$ 975,000.00
CONTRATO 002 DE 2017	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS EN MEDIO Y BAJA TENSIÓN EN LAS COMUNIDADES DE CATRÚ CHACHAJÓ PUERTO MARTÍNEZ NAUCA SANTA RITA Y PUERTO ANGEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO	\$ 197,249,458.00	\$ 9,862,472.90
MAB-SMC-066 DE 2018	ROCERÍA Y LIMPIEZA DE LA VIA QUE COMUNICA LA COMUNIDAD DE TATABRERA CON EL SALTO MUNICIPIO DEL ALTO BAUDO CHOCO	\$ 20,997,656.00	\$ 1,049,882.80
MAB-SMC-034 DE	ROCERÍA Y LIMPIEZA DE LA QUEBRADA QUE PASA POR LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y LA QUEBRADA QUE PASA POR EL COLISEO Y CAE EN LA QUEBRADA LA GALLERA ARRIBA EN PIE DE PATO CABECERA MUNICIPAL DE ALTO BAUDÓ	\$ 20,988,750.00	\$ 1,049,437.50
			\$ 12,936,793.20

Fuente: Muestra Contractual 2017 y 2018

**Criterio:** Estatuto de rentas, art. 6 de la Ley 1106 de 2006 y Art. 32 de la Ley 80 de 1993.

**Causa:** Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, como también desconocimiento de normativa de carácter general.

**Efecto:** Control inadecuado de recursos o actividades; generando una actuación omisiva de carácter tributario lesionando intereses patrimoniales particulares en cuantía de: **\$12.936.783,20**. Vigencias 2017 y 2018.

**Presuntas incidencias:** Administrativa y Fiscal.

**Presuntos Responsables:** Secretario de Planeación municipal, secretario de hacienda municipal Vigencia 2017 y 2018.

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con radicado DC 1000 - 423. El sujeto auditado manifiesta que referente a las deducciones de impuesto de guerra, se tenía la inquietud y/o duda si las actividades de los contratos de rocería tenían actividades de obra, sin embargo en auditoría

*Modernización Institucional para un control fiscal oportuno*

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

realizada por la Contraloría General de la Nación en el año 2018 se aclaró esa duda, y en los contratos posteriores se aplicaron correctamente dicha deducción.

## RESPUESTA CONTRALORÍA

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con radicado DC 1000 - 423. El sujeto auditado no desvirtúa la observación, por consiguiente, se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo con connotación fiscal.

## HALLAZGO DE AUDITORIA – PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES A5

**Condición:** la administración municipal de Alto Baudó, no cargo en el aplicativo SECOP I, la información de los Planes Anuales de Adquisición en las vigencias 2017, 2018 y 2019.

**Criterio:** Art. 2.2.1.1.1.4.3. De la 1082 de 2015.

**Causa:** Desconocimiento de normatividad de carácter general.

**Efecto:** No permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

**Presuntas incidencias:** Administrativa

**Presuntos Responsables:** Secretario de Planeación municipal.

## RESPUESTA ENTIDAD

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con radicado DC 1000 - 423. El sujeto auditado manifiesta que respecto a la publicación en el SECOP I del Plan Anual de Adquisiciones no se venía realizando en ese aplicativo, por se hizo en las páginas del Municipio. La administración con aras de mejorar estas situaciones procederá a publicar los PAA futuros en el SECOP I.

## RESPUESTA CONTRALORÍA

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con radicado DC 1000 - 423. El sujeto se compromete a mejorar dicha observación; por consiguiente, se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo.

## **HALLAZGO DE AUDITORIA – PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRACTUAL A6**

**Condición:** la administración Municipal del Alto Baudó, no realizó acciones de mejora a los hallazgos dejados en la Auditoria realizada por parte de la Contraloría General del Departamento del Chocó en el año 2017, los hallazgos contractuales que siguieron con las mismas anomalías Contractuales son los siguientes: **HALLAZGO A10 - BANCO DE PROYECTOS MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ, HALLAZGO A11 INFORMES DE SUPERVISIÓN CONTRATACIÓN ALTO BAUDÓ, OBSERVACIÓN – A13 CUMPLIMIENTO SECOP – 2014, 2015 Y 2016.**

**Criterio:** plan de mejoramiento, inciso primero del art. 34 de la 734 de 2002.

**Causa:** Falta de conocimientos de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional y deficiencias en el sistema de control interno a la contratación pública.

**Efecto:** No realizar que consolidan las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de operaciones de la administración municipal, que se generan como consecuencia de los procesos de Autoevaluación, de Evaluación Independiente y de las observaciones formales provenientes de los Órganos de Control.

**Presuntas incidencias:** Administrativa

**Presuntos Responsables:** Secretario de Planeación municipal y Jefe de Control Interno, Alcalde municipal vigencias 2017, 2018 y 2019.

## **RESPUESTA ENTIDAD**

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con radicado DC 1000 - 423. El sujeto auditado manifiesta que: respecto a la publicación en el SECOP, se realizaron acciones referentes al seguimiento del plan de mejoramiento, se subsanó los informes contractuales y el banco de proyectos se viene manejando en sistema SUIFP.



## RESPUESTA CONTRALORÍA

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con radicado DC 1000 - 423. El sujeto auditado manifiesta haber realizado acciones referentes al plan de mejoramiento, en este sentido se retira la connotación disciplinaria a la observación y se configura hallazgo administrativo.

### 2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **CON DEFICIENCIAS** en las vigencias 2017, 2018 y 2019 con base en el resultado comunicado a la entidad en el informe de Revisión de Cuenta, anexo al presente informe de auditoría.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA - 2017												
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido									
Oportunidad en la rendición de la cuenta	70.6	0.10	7.1									
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	59.4	0.30	17.8									
Calidad (veracidad)	62.5	0.60	37.5									
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1.00</b>	<b>62.4</b>									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Calificación</th> <th rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Con deficiencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #008000; color: white;">Eficiente</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #FFD700;">Con deficiencias</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #FF0000; color: white;">Ineficiente</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>				Calificación		Con deficiencias	Eficiente	2	Con deficiencias	1	Ineficiente	0
Calificación		Con deficiencias										
Eficiente	2											
Con deficiencias	1											
Ineficiente	0											

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo Auditor

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA - 2018												
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido									
Oportunidad en la rendición de la cuenta	70.6	0.10	7.1									
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	59.4	0.30	17.8									
Calidad (veracidad)	62.5	0.60	37.5									
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1.00</b>	<b>62.4</b>									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Calificación</th> <th rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Con deficiencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #008000; color: white;">Eficiente</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #FFD700;">Con deficiencias</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #FF0000; color: white;">Ineficiente</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>				Calificación		Con deficiencias	Eficiente	2	Con deficiencias	1	Ineficiente	0
Calificación		Con deficiencias										
Eficiente	2											
Con deficiencias	1											
Ineficiente	0											

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo Auditor

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA - 2019			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	70.6	0.10	7.1
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	59.4	0.30	17.8
Calidad (veracidad)	62.5	0.60	37.5
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1.00</b>	<b>62.4</b>

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo Auditor

### 2.1.1.3 Legalidad

Se emite una opinión **CON DEFICIENCIAS** para las vigencias 2017, 2018 y 2019, con base en el siguiente resultado:

LEGALIDAD 2017			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
<a href="#">Financiera</a>	60.0	0.40	24.0
<a href="#">De Gestión</a>	60.6	0.60	36.4
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1.00</b>	<b>60.4</b>

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo Auditor

LEGALIDAD 2018			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
<a href="#">Financiera</a>	60.0	0.40	24.0
<a href="#">De Gestión</a>	56.3	0.60	33.8
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1.00</b>	<b>57.8</b>

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo Auditor

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

LEGALIDAD 2019			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
<a href="#">Financiera</a>	60.0	0.40	24.0
<a href="#">De Gestión</a>	56.6	0.60	34.0
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1.00</b>	<b>58.0</b>

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

### 2.1.1.3. PRESUPUESTO

#### Gestión Presupuestal

Se emite una opinión **CON DEFICIENCIA** para las vigencias **2017 y 2018**, con base en la siguiente calificación:

GESTIÓN PRESUPUESTAL 2017	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	66.7
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>66.7</b>

Con deficiencias		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

GESTIÓN PRESUPUESTAL 2018	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	66.7
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>66.7</b>

Con deficiencias		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

GESTIÓN PRESUPUESTAL 2019	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	66.7
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>66.7</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias
------------------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

## PRESUPUESTO

**PROCESOS DE APROBACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018 Y 2019, SE HAYAN REALIZADO CONFORME LO ESTABLECE EL ESTATUTO DE PRESUPUESTO Y DE RENTA DEPARTAMENTAL EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 111 DE 1996.**

En la verificación del proceso de aprobación del presupuesto del Municipio de Alto Baudó, se evidenció por parte del equipo y de conformidad con lo dispuesto en el **Decreto 111 de 1996, y Ley 819 de 2003**, la existencia de los actos administrativos los cuales surtieron su proceso de legalidad en razón a su aprobación y modificación del presupuesto procedentes de la secretaria del **Honorable Concejo Municipal de Alto Baudó** correspondientes a las vigencias 2017, 2018 y 2019, los cuales fueron suministrados al equipo auditor.

### ***Aprobación y Liquidación del Presupuesto***

#### **Presupuesto Vigencia Fiscal 2017**

Mediante decreto N° 955 de 2017, fue fijado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2017 por la suma de **\$23.773.651.000**, el presupuesto asignado y para el **Concejo Municipal** fue de **\$192.684.390** y para la **Personería Municipal** ascendió a la suma de **\$108.589.163**. En cumplimiento con la ley 617 de 2000.

#### **Presupuesto Vigencia Fiscal 2018**

Mediante decreto N° 2065 de 2018, fue fijado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2017 por la suma de **\$25.068.590.000**, el presupuesto asignado y para el **Concejo Municipal** fue de **\$196.128.000** y para la **Personería Municipal** ascendió a la suma de **\$116.190.000**. En cumplimiento con la ley 617 de 2000.

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

**Presupuesto Vigencia Fiscal 2019**

Mediante decreto N° 8735 de 2019, fue fijado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2017 por la suma de **\$26.166.846.000**, el presupuesto asignado y para el ***Concejo Municipal*** fue de **\$208.172.000** y para la ***Personería Municipal*** ascendió a la suma de **\$121.874.000**. En cumplimiento con la ley 617 de 2000.

**APROBACIÓN INICIAL REGISTRADA EN LAS EJECUCIONES DE INGRESOS Y GASTOS RENDIDAS A LA CONTRALORÍA A TRAVÉS DEL SIA, COINCIDAN CON EL PRESUPUESTO Y QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CLASIFICADAS.**

**Presupuesto Vigencia Fiscal 2017**

De acuerdo con la información reportada en el SIA por el Municipio de Alto Baudó, se evidenció que el presupuesto inicial de ingresos se fijó en la suma de **\$23.773.651**, dicha apropiación inicial es consistente con la registrada en el programa contable (sistema de información administrativo y financiero (SIWA)) a que en el software contable refleja **\$23.773.651.000**, por ello se concluye que la apropiación inicial registrada en las ejecuciones de ingresos y gastos rendidas en el SIA, es consistentes con el presupuesto rendido.

MUNICIPIO DEL ALTO BAUDO 2017	
PRESUPUESTO INICIAL	
SIA	23.773.651.000
DOCUMENTOS	23.773.651.000
DIFERENCIA	-

Fuente: SIA Formato 2017f06 y Secretaria de Hacienda Municipal

**Presupuesto Vigencia Fiscal 2018**

De acuerdo con la información reportada en el SIA por el Municipio de Alto Baudó, se evidenció que el presupuesto inicial de ingresos se fijó en la suma de **\$25.068.590.000** dicha apropiación inicial es consistente con la registrada en el programa contable (sistema de información administrativo y financiero (SIWA)) a que en el software contable refleja **\$25.068.590.000**, por ello se concluye que la apropiación inicial registrada en las ejecuciones de ingresos y gastos rendidas en el SIA, es consistentes con el presupuesto rendido.

MUNICIPIO DEL ALTO BAUDO 2018	
PRESUPUESTO INICIAL	
SIA	25.068.590.000
DOCUMENTOS	25.068.590.000
DIFERENCIA	-

Fuente: Sia Formato 2018f06 y Secretaria de Hacienda Municipal

### **Presupuesto Vigencia Fiscal 2019**

De acuerdo con la información reportada en el SIA por el Municipio de Alto Baudó, se evidencio que el presupuesto inicial de ingresos se fijó en la suma de **\$26.166.846.000**, dicha apropiación inicial es consistente con la registrada en el programa contable (sistema de información administrativo y financiero (SIWA)) a que en el software contable refleja **\$26.166.846.000**, por ello se concluye que la apropiación inicial registrada en las ejecuciones de ingresos y gastos rendidas en el SIA, es consistentes con el presupuesto rendido.

MUNICIPIO DEL ALTO BAUDO 2019	
PRESUPUESTO INICIAL	
SIA	26.166.846.000
DOCUMENTOS	26.166.846.000
DIFERENCIA	-

Fuente: Sia Formato 2019f06 y Secretaria de Hacienda Municipal

### **CONCLUSIÓN**

La administración Municipal del Alto Baudó, durante el proceso auditor suministro todos los actos administrativos relacionados con la apropiación inicial del presupuesto de Ingresos y Gastos debidamente clasificadas para las vigencias fiscales 2017, 2018, y 2019, la información reportada en el SIA es consistente con la información registrada en el software contable dando cumplimiento con las normas contables vigentes en Colombia.

### **Registros en los Libros de Presupuesto y Modificaciones Presupuestales**

Durante el desarrollo de este procedimiento se pudo evidenciar que en el Municipio del Alto Baudó, para las vigencias fiscales 2017, 2018 y 2019 cuenta con libros Presupuestales que permiten realizar análisis de la información rendida al SIA. Precisando que la información registrada en dichos libros presenta inconsistencias puesto que se verificó los que las modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos de las vigencias y no son coincidentes.

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

### Vigencia Fiscal 2017

Para la vigencia 2017, el ente municipal reporto en el SIA formato 2017 f08b modificaciones al presupuesto de gastos adiciones por \$7.179.621.637 reducción por \$813.690.514, reporta créditos por \$2.506.679.241 y contra créditos por \$2.506.679.241 cifras que no coinciden con el documento físico de ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2017 .

MODIFICACION PPTO INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ 2017		
ADICIONES		
DOCUMENTOS	SIA F08B	DIFERENCIA
2.333.526.916	7.179.621.637	4.846.094.721

Fuente: SIA formato f08b y Secretaría de Hacienda Alto Baudó

MODIFICACION PPTO INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ 2017		
REDUCCIONES		
DOCUMENTOS	SIA F08B	DIFERENCIA
-	813.690.514	813.690.514

Fuente: SIA formato f08b y Secretaría de Hacienda Alto Baudó

MODIFICACION PPTO INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ 2017		
TRASLADOS		
DOCUMENTOS	SIA F08B	DIFERENCIA
-	2.506.679.241	2.506.679.241

Fuente: SIA formato f08b y Secretaría de Hacienda Alto Baudó

PRESUPUESTO INICIAL SIA	PRESUPUESTO INICIAL LIBROS PRESUPUESTALES	DIFERENCIAS
23.773.651.000	23.773.651.000	-
ADICIONES SIA	ADICIONES LIBROS PRESUPUESTALES	DIFERENCIAS
8.024.792.768	8.024.792.769	1
REDUCCIONES SIA	REDUCCIONES LIBROS PRESUPUESTALES	DIFERENCIAS
852.059.702	852.059.702	-
RECUDOS SIA	RECAUDOS LIBROS PRESUPUESTALES	DIFERENCIAS
7.828.518.395	7.828.518.395	-

Fuente: SIA formato f06 y Secretaría de Hacienda Alto Baudó

### Vigencia Fiscal 2018

Para la vigencia 2018, el ente municipal reporto en el SIA formato 2018 f08b modificaciones al presupuesto de gastos adiciones por \$7.409.286.505 reducción por \$1.119.501.679, reporta créditos por \$2.422.309.695 y contra créditos por \$2.422.309.695 cifras que no coinciden con el documento físico de ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2018.

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

MODIFICACION PPTO INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ 2018		
ADICIONES		
DOCUMENTOS	SIA F08B	DIFERENCIA
2.214.174.535	7.409.286.505	5.195.111.970

Fuente: SIA formato f08b y Secretaría de Hacienda Alto Baudó

MODIFICACION PPTO INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ 2018		
REDUCCIONES		
DOCUMENTOS	SIA F08B	DIFERENCIA
-	1.119.501.679	1.119.501.679

Fuente: SIA formato f08b y Secretaría de Hacienda Alto Baudó

MODIFICACION PPTO INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ 2018		
TRASLADOS		
DOCUMENTOS	SIA F08B	DIFERENCIA
-	2.422.309.695	2.422.309.695

Fuente: SIA formato f08b y Secretaría de Hacienda Alto Baudó

PRESUPUESTO INICIAL SIA	PRESUPUESTO INICIAL LIBROS PRESUPUESTALES	DIFERENCIAS
5.068.590.000	5.068.590.000	-
ADICIONES SIA	ADICIONES LIBROS PRESUPUESTALES	DIFERENCIAS
7.513.881.645	7.513.881.645	-
REDUCCIONES SIA	REDUCCIONES LIBROS PRESUPUESTALES	DIFERENCIAS
1.119.501.679	1.119.501.679	-
RECUDOS SIA	RECAUDOS LIBROS PRESUPUESTALES	DIFERENCIAS
1.091.060.409	1.091.060.409	-

Fuente: SIA formato f06 y Secretaría de Hacienda Alto Baudó

## Vigencia Fiscal 2019

Para la vigencia 2019, el ente municipal reporto en el SIA formato 2019 f08b modificaciones al presupuesto de gastos adiciones por \$11.241.973.825 reducción por \$39.808.760 reporta créditos por \$1.808.318.903 y contra créditos por \$ 1.852.218.903 cifras que no coinciden con el documento físico de ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2019.

MODIFICACION PPTO INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ 2019		
ADICIONES		
DOCUMENTOS	SIA F08B	DIFERENCIA
7.875.197.596	11.241.973.825	3.366.776.229

Fuente: SIA formato f08b y Secretaría de Hacienda Alto Baudó

MODIFICACION PPTO INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ 2019		
REDUCCIONES		
DOCUMENTOS	SIA F08B	DIFERENCIA
2.271.819	39.808.760	37.536.941

Fuente: SIA formato f08b y Secretaría de Hacienda Alto Baudó

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)



MODIFICACION PPTO INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ 2019		
TRASLADOS		
DOCUMENTOS	SIA F08B	DIFERENCIA
107.731.289	1.808.318.903	00.587.614

Fuente: SIA formato f08b y Secretaría de Hacienda Alto Baudó

PRESUPUESTO INICIAL SIA	PRESUPUESTO INICIAL LIBROS PRESUPUESTALES	DIFERENCIA
26,166,846,000	26,166,846,000	-
ADICIONES SIA	ADICIONES LIBROS PRESUPUESTALES	DIFERENCIA
11,241,973,825	11,241,973,825	-
REDUCCIONES SIA	REDUCCIONES LIBROS PRESUPUESTALES	DIFERENCIA
39,808,760	39,808,760	-
RECAUDO SIA	RECAUDO LIBROS PRESUPUESTALES	DIFERENCIA
36,538,817,808	36,538,817,808	-

Fuente: SIA formato f06 y Secretaría de Hacienda Alto Baudó

**CONCLUSIÓN:** Para el ejercicio del control fiscal, el Presupuesto constituye la base fundamental para evaluar la gestión institucional de las entidades del gobierno en general, pues a través del presupuesto se asignan los recursos con que cuentan las instituciones estatales para el cumplimiento de los objetivos que les han sido encomendados, y de su uso eficiente, eficaz, económico y equitativo, depende en gran medida el crecimiento económico y el logro de mayores y mejores condiciones de vida de la sociedad, por tanto debe existir perfecta coherencia en las cifras que se registran y reportan a través de los diferentes documentos administrativos que utilizan las administraciones para información y manejo de la gestión administrativa.

## GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Para el desarrollo de este procedimiento se analizó la información presentada por la Entidad en la rendición de cuentas correspondiente a las vigencias fiscales de 2017, 2018 y 2019, se verificó el cumplimiento de los límites establecidos en la ley 617 de 2000, análisis que se detalla a continuación

✓ **VIGENCIA FISCAL 2017**

**Tabla No. 4 CUMPLIMIENTO LEY 617**

<b>CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000</b>	
<b>1. ICLD base para la Ley 617 de 2000</b>	<b>Ejecucion</b>
<b>Ingresos Corrientes de Libre Destinacion</b>	
Impuesto Predial unificado	1.371.467.249,00
Impuesto de Industria y Comercio	8.605.000,00
Degüello de Ganado Menor	1.800.000,00
Transferencias de libre destinación	1.802.440.284,00
Electrificación Rural	54.220.197,00
<b>TOTAL ICLD</b>	<b>3.238.532.730,00</b>
<b>TOTAL ICLD NETO</b>	<b>3.238.532.730,00</b>
<b>2. Gastos de Funcionamiento</b>	
Gastos de Personal	1.273.981.147
Gastos Generales	482.691.019
Gastos de Transferencia	388.794.979
Total Gastos Funcionamiento Neto	<b>2.145.467.145,00</b>
<b>3. Relacion GF/ICLD%</b>	
Limite establecido por la Ley 617 de 2000	80%
Diferencia	14%
Cumplimiento Nivel Central	<b>CUMPLE</b>

Conforme al anterior análisis realizado con base en la información rendida al SIA, presentada por la Entidad en la rendición de cuentas a través del SIA, correspondiente a la vigencia fiscal 2017, se observa que la entidad Si cumplió con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 (artículo 6to).

Para la vigencia 2017 presento una relación de GF/ICLD% es de 66%, resultado favorable para la entidad.

✓ **VIGENCIA FISCAL 2018**

**Tabla No5 CUMPLIMIENTO LEY 617**

<b>CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000</b>	
<b>1. ICLD base para la Ley 617 de 2000</b>	<b>Ejecucion</b>
<b>Ingresos Corrientes de Libre Destinación</b>	
Impuesto Predial unificado	3.347.323.330,00
Impuesto de Industria y Comercio	364.000,00
Degüello de Ganado Menor	1.106.580,00
Transferencias de libre destinación	1.692.550.896,00
Electrificación Rural	69.474.329,00
<b>TOTAL ICLD</b>	<b>5.110.819.135,00</b>
<b>TOTAL ICLD NETO</b>	<b>5.110.819.135,00</b>
<b>2. Gastos de Funcionamiento</b>	
Gastos de Personal	1.476.732.554
Gastos Generales	749.779.927
Gastos de Transferencia	433.543.834
Total Gastos Funcionamiento Neto	<b>2.660.056.315,00</b>
<b>3. Relacion GF/ICLD%</b>	<b>52%</b>
Limite establecido por la Ley 617 de 2000	80%
Diferencia	28%
Cumplimiento Nivel Central	<b>CUMPLE</b>

Conforme al anterior análisis realizado con base en la información rendida al SIA, presentada por la Entidad en la rendición de cuentas a través del SIA, correspondiente a la vigencia fiscal 2018, se observa que la entidad Si cumplió con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 (artículo 6to).

Para la vigencia 2019 presento una relación de GF/ICLD% es de 52%, resultado favorable para la entidad.

✓ **VIGENCIA FISCAL 2019**

✓

**Tabla No. 6 CUMPLIMIENTO LEY 617**

<b>CUMPLIMIENTO LEY 617 2019</b>	
<b>1. ICLD base para la Ley 617 de 2000</b>	<b>Ejecucion</b>
<b>Ingresos Corrientes de Libre Destinación</b>	
Impuesto Predial unificado	4.024.312.341,00
Impuesto de Industria y Comercio	471.380,00
Degüello de Ganado Menor	1.212.180,00
Transferencias de libre destinación	164.724.786,00
Electrificación Rural	1.898.026.590,00
<b>TOTAL ICLD</b>	<b>6.088.747.277,00</b>
<b>TOTAL ICLD NETO</b>	<b>6.088.747.277,00</b>
<b>2. Gastos de Funcionamiento</b>	
Gastos de Personal	2.879.739.343
Gastos Generales	762.886.083
Gastos de Transferencia	263.551.783
Total Gastos Funcionamiento Neto	<b>3.906.177.209,00</b>
<b>3. Relacion GF/ICLD%</b>	<b>64%</b>
Limite establecido por la Ley 617 de 2000	80%
Diferencia	16%
Cumplimiento Nivel Central	<b>CUMPLE</b>

Conforme al anterior análisis realizado con base en la información rendida al SIA, presentada por la Entidad en la rendición de cuentas a través del SIA, correspondiente a la vigencia fiscal 2019, se observa que la entidad Si cumplió con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 (artículo 6to).

Para la vigencia 2019 presento una relación de GF/ICLD% es de 64%, resultado favorable para la entidad.

**CONCLUSIÓN:** La Alcaldía Municipal de Alto Baudó, Entidad territorial categorizada en la sexta escala, cumplió con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 (artículo 6to) para las vigencias 2018 y 2019.

Cuentas tomadas como muestra, el registro discriminado de los saldos rendidos en la ejecución presupuestal, evaluando la oportunidad del registro, soportes y el cumplimiento de los principios presupuestales y que el recaudo en los ingresos y la ejecución del gasto se realice conforme lo establece el Estatuto de Renta Municipal.

Los recaudos del Municipio de Alto Baudó se realizan teniendo en cuenta el Estatuto de Rentas, a continuación, se relacionan los ingresos propios recaudados por cada una de las vigencias auditadas:

### Vigencia fiscal 2017

Según la ejecución presupuestal de ingresos para la vigencia fiscal 2017, el presupuesto definitivo de los recursos propios es de **\$1.454.995.000**, obtuvo recaudos por la suma de **\$1.381.872.249**, que representa el **95%** del presupuesto definitivo de los ingresos propios, quedando por recaudar **\$73.122.751** que representa el **5%** del presupuesto definitivo de los ingresos propios.

**Tabla No7.Esfuerzo Fiscal**

<b>RECURSOS PROPIOS 2017</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Presupuesto Definitivo</b>	<b>Recaudo</b>
Impuesto Predial unificado	1.444.590.000	1.371.467.249
Impuesto de Industria y Comercio	8.605.000	8.605.000
Degüello de Ganado Menor	1.800.000	1.800.000

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos

### Vigencia fiscal 2018

Según la ejecución presupuestal de ingresos para la vigencia fiscal 2017, el presupuesto definitivo de los recursos propios es de **\$3.351.429.880**, obtuvo recaudos por la suma de **\$3.348.793.910**, que representa el **99,92%** del presupuesto definitivo de los ingresos propios, quedando por recaudar **\$2.635.970** que representa el **0,08%** del presupuesto definitivo de los ingresos propios.

**Tabla No8. Esfuerzo Fiscal**

RECURSOS PROPIOS 2018		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
Impuesto Predial unificado	3.349.323.300	3.347.323.330
Impuesto de Industria y Comercio	1.000.000	364.000
Degüello de Ganado Menor	1.106.580	1.106.580

Fuente: Información SIA Formato f06\_AGR Ejecución de ingresos

### Vigencia fiscal 2019

Según la ejecución presupuestal de ingresos para la vigencia fiscal 2019, el presupuesto definitivo de los recursos propios es de **\$4.025.999.901**, obtuvo recaudos por la suma de **\$4.025.995.901**, que representa el **99,9%** del presupuesto definitivo de los ingresos propios, quedando por recaudar **\$4.000** que representa el **0,01%** del presupuesto definitivo de los ingresos propios.

**Tabla No9. Esfuerzo Fiscal**

RECURSOS PROPIOS 2019		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
Impuesto Predial unificado	4.024.314.341	4.024.312.341
Impuesto de Industria y Comercio	473.380	471.380
Degüello de Ganado Menor	1.212.180	1.212.180

Fuente: Información SIA Formato f06\_AGR Ejecución de ingresos

**CONCLUSIÓN:** Con esto podemos decir que la capacidad de recaudo del municipio de Alto Baudó es buena, como se muestra en los cuadros anteriores, podemos ver que en cuanto a recursos propios el esfuerzo fiscal que viene realizando el municipio es satisfactorio.

## **EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1276 DE 2009, POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ**

### **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**

La Ley 1276 de 2009, a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida, en sus artículos 2º **Alcance:** **reza:** "la presente ley aplica a todo el Territorio Nacional; en las entidades de cualquier nivel, que a la fecha hayan implementado del cobro de la estampilla y estén desarrollando programas que brinden los servicios señalados en la Presente Ley"

Artículo 4to de la Ley 1276 de 2009, establece que el valor anual a recaudar, por la emisión de la Estampilla de Bienestar del Adulto Mayor será como mínimo, en los siguientes porcentajes, de acuerdo con la categoría de la entidad territorial:

Departamentos y Municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría 4% del valor de todos los Contratos y sus adiciones.

Durante las vigencias fiscales 2017, 2018 y 2019, se evidenció la realización de contratos de Actividades Artísticas, lúdicas, recreativas y culturales, Realización de Asambleas, y Atención Integral a los adultos mayores, entre otros

A continuación, se detallan los recaudos de la cuenta por cada una de las vigencias auditadas.

#### **Vigencia 2017**

Para la Vigencia Fiscal 2017, obtuvo recaudos por la suma de **\$114.495.503.**

Para la vigencia 2017 el municipio de Alto Baudó no registra pagos por el concepto de adulto mayor.

#### **Vigencia 2018**

Para la Vigencia Fiscal 2018, obtuvo recaudos por la suma de **\$244.595.140** y Realizó pagos por la suma de **\$111.900.000.**

#### **Vigencia 2019**

Para la Vigencia Fiscal 2019, obtuvo recaudos por la suma de **\$663.559.148** y Realizó pagos por la suma de **\$366.060.226.**

**CONCLUSIÓN:** Durante las vigencias fiscales 2017, 2018 y 2019, la Administración Municipal de Alto Baudó, realizó gastos según lo establece la norma, sin exceder el porcentaje establecido por la normatividad.

**EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 682 DE 2001, POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PRO-U.T.CH. EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ EN TODOS LOS CONTRATOS CELEBRADOS Y PAGADOS DURANTE LAS VIGENCIAS 2017, 2018 Y 2019.**

### **ESTAMPILLA PRO- UTCH**

Mediante la ley 682 del 9 de agosto de 2001, se autorizó la emisión de la estampilla Pro-Universidad Tecnológica del Choco. (Pro-UTCH). Cuyo objeto es destinar los recursos recaudados a la formación y capacitación docente, la inversión y mantenimiento de la planta física, escenarios deportivos, adquisición de tecnología de punta para el adecuado desarrollo de los programas que ofrece, dotación de bibliotecas y demás bienes y elementos, equipos y laboratorio que requiera la infraestructura de la Universidad Tecnológica del Choco "Diego Luis Córdoba"

**Base de Retención 1%**, del valor de las cuentas y órdenes de pago que se cancelen en la secretaria de hacienda.

A continuación, se detalla los valores descontados y pagados por cada una de las vigencias auditadas.

#### **Vigencia 2017**

Durante la vigencia fiscal 2017, la Administración Municipal de Alto Baudó recaudó por concepto de Estampilla Pro – Universidad la suma de **\$54.192.655.**

Se pudo verificar que la transferencia se realizó conforme a la ley

Para la vigencia fiscal 2017, el Municipio de Alto Baudó, realizó transferencias a la Universidad Tecnológica del Chocó, por concepto de la Estampilla Pro – U.T.CH. la suma de **\$54.192.655.**

#### **Vigencia 2018**

Durante la vigencia fiscal 2018, la Administración Municipal de Alto Baudó recaudó por concepto de Estampilla Pro – Universidad la suma de **\$67.614.143.**

Se pudo verificar que la transferencia se realizó conforme a la ley

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)



Para la vigencia fiscal 2018, el Municipio de Alto Baudó, realizó transferencias a la Universidad Tecnológica del Chocó, por concepto de la Estampilla Pro – U.T.CH. la suma de **\$67.614.143.**

### **Vigencia 2019**

Durante la vigencia fiscal 2019, la Administración Municipal de Alto Baudó recaudó por concepto de Estampilla Pro – Universidad la suma de **\$164,724.786.**

Se pudo verificar que la transferencia se realizó conforme a la ley, no se verificó la transferencia de los recursos del trimestre, quedando por transferir el valor de **\$75.656.753**

Para la vigencia fiscal 2019, el Municipio de Alto Baudó, realizó transferencias a la Universidad Tecnológica del Chocó, por concepto de la Estampilla Pro – U.T.CH. la suma de **\$89.068.033.**

**CONCLUSIÓN:** Se pudo evidenciar que durante las vigencias 2017, 2018 y 2019, la Administración Municipal de Alto Baudó, Transfirió a la Universidad Tecnológica del Chocó, por concepto de Estampilla Pro – U.T.CH. los valores totales recaudados para las vigencias 2017 y 2018.

### **ESTAMPILLA PRO- CULTURA**

Es un recaudo que se percibe por la obligación del uso de la estampilla pro cultura, en todos los contratos que celebren los particulares con la administración municipal, de conformidad con la ley 80 de 1993.

**HECHO GENERADOR.** El hecho generador lo constituye la celebración de todo contrato administrativo, ínter administrativo, de obra pública, ordenes de trabajo y de servicio, consultoría y demás contemplados en el estatuto orgánico de contratación del sector público, que se celebre con la administración municipal.

**BASE GRAVABLE.** La constituye el valor de cada contrato que celebre la persona natural o jurídica con la administración municipal.

**Base de Retención 1%,** del valor de las cuentas y órdenes de pago que se cancelen en la secretaria de hacienda.

**SUJETO PASIVO.** El pago de la estampilla pro cultura correrá a cargo del particular, bien sea persona natural, jurídica o sociedad de hecho que celebre contratos con la administración municipal.

A continuación, se detalla los valores recaudos por cada una de las vigencias auditadas.

### **Vigencia 2017**

Para la Vigencia Fiscal 2017, la administración Municipal de Alto Baudó, obtuvo recaudos por la suma de **\$99.409.442** y Realizó pagos por la suma de **\$382.827.277.**

### **Vigencia 2018**

Para la Vigencia Fiscal 2018, obtuvo recaudos por la suma de **\$136.103.103** y Realizó pagos por la suma de **\$205.600.000.**

### **Vigencia 2019**

Para la Vigencia Fiscal 2019, obtuvo recaudos por la suma de **\$329.449.574** y Realizó pagos por la suma de **\$334.022.970.**

**CONCLUSIÓN:** Se pudo evidenciar que la Administración municipal de Alto Baudó, durante las Vigencias de 2017, 2018 y 2019, aplico el descuento del 1% por concepto de Estampilla Pro – Cultura, a pagos realizados por concepto ordenes de prestación de servicios, contratos de obras, y suministros.

### **Recursos del FONSET**

Con el Objeto de verificar el cumplimiento del artículo 11 de la Ley 399 de 2011, se tomó una muestra de los contratos de obras suscritos, ejecutados y pagados por la administración Municipal de Tadó, durante las vigencias 2017, 2018 y 2019 respectivamente.

Los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales FONSET, funcionan como cuentas especiales sin personería jurídica, administrados por el Gobernador o el Alcalde, según el caso como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

El Decreto 399 de 2011, Artículo 11, Recursos de la Contribución Especial, igualmente en concordancia con el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 establece, " todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública ,

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

con entidades de derecho público o celebren contratos de adicción al valor de los existentes deberán pagar a favor del Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante, una contribución del 5% del valor total del correspondiente Contrato o de la respectiva adicción".

A continuación, se detalla los recaudos de la cuenta por cada una de las vigencias auditadas.

### **Vigencia 2017**

Para la Vigencia Fiscal 2017, obtuvo recaudos por la suma de **\$111.150.148** y Realizó pagos por la suma de **\$58.235.567.**

### **Vigencia 2018**

Para la Vigencia Fiscal 2018, obtuvo recaudos por la suma de **\$149.850.690** y Realizó pagos por la suma de **\$76.130.360.**

### **Vigencia 2019**

Para la Vigencia Fiscal 2019, obtuvo recaudos por la suma de **\$593.006.741** y Realizó pagos por la suma de **\$105.500.000.**

**CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 99 DE 1993, POR CONCEPTO DE SOBRETASA AMBIENTAL, EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ, DURANTE LAS VIGENCIAS 2017, 2018 Y 2019.**

### **SOBRETASA AMBIENTAL**

Los concejos municipales y distritales deberán destinar anualmente a las corporaciones autónomas regionales o de desarrollo sostenible del territorio de su competencia, para la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, el porcentaje ambiental del impuesto predial de que trata el artículo 44 de la Ley 99 de 1993.

Tratándose del **porcentaje ambiental**, el municipio puede fijar la tarifa y esta no puede ser inferior al 15 % ni superior al 25,9 % del total del recaudo del impuesto predial.

La entidad no presentó pagos realizados a la Corporación Autónoma Regional del Chocó CODECHOCO, el cual no realizar estos pagos genera unos intereses de mora y sanciones, lo que podría convertirse en posible detrimento patrimonial.

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

### **Vigencia 2017**

Para la Vigencia Fiscal 2017, obtuvo recaudos por la suma de **\$242.020.103** y se pudo verificar transferencias a la Corporación Autónoma Regional del Choco CODECHOCO **\$242.020.103**.

### **Vigencia 2018**

Para la Vigencia Fiscal 2018, obtuvo recaudos por la suma de **\$263.821.702** y se pudo verificar transferencias a la Corporación Autónoma Regional del Choco CODECHOCO **\$263.821.702**.

### **Vigencia 2019**

Para la Vigencia Fiscal 2019, obtuvo recaudos por la suma de **\$669.132.823**, en la información suministrada no se verifica transferencia a la Corporación Autónoma Regional del Choco CODECHOCO.

**CONCLUSIÓN:** El recaudo de las estampillas se viene realizando de una manera oportuna por parte de la administración, podemos observar que la estampilla por universidad no se acumula no va a cuentas de balance por que inmediatamente se realiza el descuento es trasferido a las cuentas de la universidad, con esto podemos decir que la gestión de recaudos de estampilla de orden departamental se está realizando de conformidad a la ley.

### **HALLAZGO DE AUDITORIA – REGISTROS EN LOS LIBROS DE PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. A-7**

**Condición:** La administración Municipal de Alto Baudó para la vigencia fiscal 2017, 2018 y 2019 presenta inconsistencias en los libros presupuestales en los recaudos reportados en el SIA con respecto a las cifras registradas en las ejecuciones presupuestales documentos suministrados al equipo auditor.

**Criterio:** Decreto 111 de 1996, Resolución 036 del 7 de mayo de 1998 y la resolución orgánica de la Contraloría General de la Republica Nro. 6224 Del 4 de noviembre de 2010 y los numerales 9.2.1 y 9.2. Expedidos por la Contaduría General de la Nación. **Causa:** Se presenta por la inaplicabilidad de las normas presupuestales, falta de planeación presupuestal, como también la falta de controles efectivos que permitan hacer seguimiento a todos los procesos que se generan a partir de la aprobación del presupuesto de cada vigencia, y la carencia de un sistema de Control Interno efectivo.

**Efecto:** Informes poco útiles y confiables

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

**Presunto Responsable:** Secretario de Hacienda, y Jefe de Presupuesto de las Vigencias 2017, 2018 y 2019

#### **RESPUESTA ENTIDAD**

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con radicado DC 1000 - 423. El sujeto auditado no presentó contradicción a esta observación.

#### **RESPUESTA CONTRALORÍA**

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con radicado DC 1000 - 423. El sujeto auditado no presentó contradicción a esta observación; por consiguiente, se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo.

#### **HALLAZGO DE AUDITORÍA CUENTAS POR PAGAR CODECHOCO. A8 –D1**

**Condición:** La entidad no presento transferencia a la Corporación Autónoma Regional del Choco CODECHOCO para la vigencia 2019, el cual no realizar estos pagos genera unos intereses de mora y sanciones, lo que podría convertirse en posible detrimento patrimonial.

**Criterio:** Presunta violación a la ley 99 de 1993.

**Causa:** La falta de mecanismos idóneos y la ausencia de controles efectivos.

**Efecto:** La entidad puede caer fácilmente en detrimento patrimonial.

**Presunta Incidencia:** Administrativa y Disciplinaria

**Presunto Responsable:** Alcalde, Secretario de Hacienda - Tesorero, Jefe de Presupuesto y Jefe de Control Interno, vigencias fiscales 2017, 2018 y 2019.

#### **RESPUESTA ENTIDAD**

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con radicado DC 1000 - 423. El sujeto auditado no presentó contradicción a esta observación.

## RESPUESTA CONTRALORÍA

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con radicado DC 1000 - 423. El sujeto auditado no presentó contradicción a esta observación; por consiguiente, se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo con connotación disciplinaria.

### 2.1.1.4. Gestión Ambiental

**Acciones realizadas por la entidad en materia de medio ambiente y el cumplimiento a la normatividad aplicable.**

#### <sup>1</sup>HIDROLOGÍA

La cuenca del río Baudó es la tercera en importancia en el Chocó, tiene una superficie aproximada de 5400 Km<sup>2</sup> delimitada así: Por la serranía del Baudó: Los cerros de Cugucho y la región del San Juan, su principal río es el Baudó que vierte al mar pacífico 706 M<sup>3</sup> /seg de escorrentías aproximadamente. Los principales afluentes del río Baudó son: Nauca, Apartadó, Bubaza, Pie de Pepé, Berreberre, Urudó, Cugucho, Mojaudo y Amparado. Esta red fluvial es básica en los procesos de comercialización de los productos de la región con otros municipios y departamentos. El río Baudó es navegable por embarcaciones medianas desde la desembocadura hasta Pie de Pató en épocas de lluvia.

#### SERVICIO DE AGUA

El servicio es prestado por La EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL ALTO BAUDÓ EMSABAUDO E.S.P. (MIXTA), que presta el servicio de agua en la cabecera municipal (Pie de Pató), **cuenta con Plan de Ahorro y Uso del Agua el cual aún no se ha socializado la cobertura del servicio es del 90%; con una frecuencia de 6 horas diarias aproximadamente, la calidad del agua no es potable** se observó que llega a los hogares con buena presión, con un alto grado de turbiedad debido a la falta de limpieza en la bocatoma donde se encuentran los sedimentadores, por tal razón es muy frecuente que el sistema colapse y los habitantes suplen la necesidad con tanques los cuales sirven para almacenar el vital líquido.

<sup>1</sup> Formulación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Alto Baudó, 2015.

## **ALCANTARILLADO**

En el municipio de Alto Baudó no existe sistema de alcantarillado, Más del 80% de las viviendas no poseen baño o sanitario, las que cuentan con estas utilizan pozos sépticos como alternativa de disposición de las aguas residuales, pero en varios lugares no cuenta con este sistema y las aguas residuales son arrojadas de manera directa a cunetas que pasan por debajo de las casas, y en ocasiones son arrojados directamente a las partes traseras de las viviendas ocasionando malos olores y la proliferación de sancudos y moscas causantes de múltiples enfermedades que ponen en riesgo la salubridad de la población.

## **ASEO – Recolección y transferencia**

El servicio de aseo en la cabecera municipal del municipio de Alto Baudó se presta de forma deficiente, falta un sistema adecuado de recolección y disposición final de residuos sólidos, no se realiza barrido de las calles. Se evidenció que algunos habitantes de la cabecera municipal sacan los residuos sólidos a cualquier hora del día generando una alta amenaza de contaminación ambiental, lo cual pone en riesgo la salubridad de la población.

## **RELLENO SANITARIO MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ**

Los residuos sólidos domiciliarios inertes y reciclables del municipio, son llevados hasta el punto de disposición final del municipio a 300 metros del casco urbano, en primera estancia se cuenta con una celda transitoria para el depósito de los residuos, el sitio cuenta con permiso o licencia de CODECHOCO.

## **VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**

Se entiende como agua residual aquella proveniente de usos domésticos, comercial e industrial; son vertimientos las descargas finales que se dan a cuerpos de agua, a un alcantarillado o al suelo; de elementos, sustancias o compuestos contenidos en un medio líquido.

## **PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTO- PSMV**

El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento- PSMV es el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial.

***Modernización Institucional para un control fiscal oportuno***

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

***El municipio de Alto Baudó cuenta con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento, el cual se encuentra en proceso de actualización; de acuerdo a certificación entregada por el secretario de planeación. Este proceso de actualización debe quedar inmerso en el plan de mejoramiento.***

### **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS**

Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, fundamentado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos sólidos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición permanente de resultados. (Decreto 1077 de 2015 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio).

### **EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – resolución 754 de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

Una vez evaluado el PGIRS se encontró que el documento cuenta con:

- Objetivo General y específico
- Aspectos Metodológicos
- Organización para la formulación del PGIRS
- Línea Base
- Proyecciones
- Árbol de problemas
- Objetivos y metas – Situación esperada
- Programas y proyectos
- Cronograma
- Implementación, evaluación y seguimiento



**EVALUACIÓN DEL PGIRS DEL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ**

PROGRAMA	PROYECTO	METAS INTERMEDIAS	META FINAL
GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	NO	NO	NO
BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	NO	NO	NO
SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	NO	NO	NO
ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	NO	NO	NO
PRESENTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	NO	NO	NO
CORTE DE CESPED Y PODA DE ÁRBOLES	NO	NO	NO
LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS	SI	SI	SI
RECUPERACIÓN, APROVECHAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES	NO	NO	NO
DISPOSICIÓN FINAL	SI	SI	SI

Fuente: Equipo auditor

ITEMS	SI	NO
Cronograma de actividades		X
Plan financiero		X
Implementación-Evaluación y seguimiento	X	
Gestión de resultados		X
Control de resultados		X
Costos anuales de inversión		X

Fuente: Equipo auditor

**OBSERVACIÓN:** El plan de gestión integral de residuos sólidos del municipio del Alto Baudó, debe actualizarse e incluir en el mismo la gestión, control de resultados y costos anuales de inversión; presenta información que no coincide con las condiciones actuales de la prestación del servicio.

## **SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Una vez al año y antes de la presentación del proyecto de presupuesto municipal o distrital, el alcalde deberá presentar al respectivo Concejo Municipal o Distrital un informe sobre el estado de avance en el cumplimiento de las metas previstas en el PGIRS y realizar una rendición anual de cuentas a la ciudadanía. Lo anterior, sin perjuicio del seguimiento que realice la oficina de control interno del respectivo municipio o distrito o de la entidad o dependencia municipal o distrital responsable de realizar el seguimiento y la evaluación en materia de la prestación del servicio público de aseo.

El Alcalde municipal o distrital deberá reportar anualmente los informes de seguimiento al Sistema Único de Información (SUI) administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y a la Autoridad Ambiental Competente.

### **Seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS**

El municipio de Alto Baudó no remitió al concejo municipal informes anuales sobre el estado de avance en el cumplimiento de las metas previstas en el PGIRS, de las metas del año 2017; esto en cumplimiento del artículo N° 11 de la resolución N° 754 de 2014, expedida por el Ministerio de Ambiente Y Desarrollo Sostenible. Además de no haber implementado el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

## **PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA**

El programa para el uso eficiente y ahorro del agua es el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico.

Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua, de acuerdo con el decreto 373 de 1997 en su artículo N° 1. El municipio cuenta con el programa de ahorro y uso eficiente del agua

## **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL**

La ley 99 de 1993 les otorga a los municipios un papel fundamental, en la medida en que se asignan funciones ambientales orientadas a la búsqueda de un

desarrollo sostenible, así como también desarrollar en su territorio las políticas ambientales del nivel nacional y regional.

El Plan de Gestión Ambiental Municipal es un instrumento técnico de planeación con el cual se busca conocer y explicar el estado actual de los diferentes componentes ambientales del municipio y proponer líneas de acción, programas y proyectos que permitan aprovechar de manera sostenible las potencialidades y oferta ambiental y evitar o minimizar los impactos negativos que causan los procesos sociales, económicos y productivos sobre la base natural del territorio.

**El municipio del Alto Baudó cuenta con Plan de Gestión Ambiental, el cual consta de:**

1. Perfil ambiental municipal
2. Componente Geosférico
3. Componente Atmosférico
4. Sector servicios públicos domiciliarios
5. Relación recursos naturales
6. Plan de acción ambiental municipal

El plan de Gestión ambiental del municipio debe ser actualizado e incluir en el documento aspectos importantes como cronograma de actividades, plan financiero, proyectos y programas que permitan mejorar las condiciones medioambientales del municipio.

## **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

La ley 388 de 1997 sobre ordenamiento del territorio define en su artículo 5° el ordenamiento del territorio municipal y distrital como un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

## **RESIDUOS PELIGROSOS**

El residuo peligroso, es todo aquel que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente.

***Modernización Institucional para un control fiscal oportuno***

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

El decreto N° 4741 de 2005; expedido por el Ministerio de Ambiente en su artículo 25, establece que es obligación de los municipios identificar y localizar áreas potenciales para la ubicación de infraestructura para el manejo de residuos o desechos peligrosos en el Plan de Ordenamiento Territorial, apoyar programas de gestión integral de residuos o desechos peligrosos que establezcan los generadores de residuos o desechos peligrosos, además apoyar la realización de campañas de sensibilización, divulgación, educación e investigación con el fin de promover la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos.

**Una vez actualizado el EOT del municipio se debe identificar y localizar áreas potenciales para la ubicación de infraestructura para el manejo de residuos o desechos peligrosos, e incluirlo en el plan de mejoramiento.**

## **GESTIÓN DEL RIESGO**

La gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

### **Comité Local Para la Prevención y Atención de Desastre – CLOPAD**

A nivel nacional se debe crear los Comités Regionales para la Prevención y Atención de Desastres en cada uno de los Departamentos, Intendencias y Comisarías, y Comités Locales para la Prevención y Atención de Desastres en el Distrito Especial de Bogotá y en cada uno de los municipios del país.

## **PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO**

El municipio del Alto Baudó cuenta con el plan de gestión del riesgo de desastre, el cual cuenta con la siguiente información:

1. Estrategia municipal para la gestión del riesgo
2. Programas para la gestión del riesgo
3. Formulación de acciones
4. Recursos para las acciones en gestión del riesgo

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

### OBSERVACIÓN - SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL "SIGAM"

El municipio de Alto Baudó crea por medio del decreto 026 del 15 de febrero de 2010 el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental, no obstante, no fueron entregadas al equipo auditor evidencias de las actividades de educación ambiental realizadas por el municipio en las vigencias 2017, 2018 y 2019.

### Proyectos ambientales inmersos en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019

El municipio del Alto Baudó adoptó el plan de desarrollo 2016- 2019 "**SEMILLAS DE ESPERANZA PARA LA PROSPERIDAD – CON DIOS Y EL PUEBLO**", mediante acuerdo N° 003 del 11 de mayo de 2016; en la siguiente tabla se presentan los proyectos ambientales contemplados en dicho plan:

PROGRAMAS	OBJETIVOS	PROYECTOS	META	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO
ALTO BAUDO, AMIGABLE POR EL MEDIO AMBIENTE	GARANTIZAR UN MANEJO CONCERTADO, SOSTENIBLE Y PLANIFICADO DEL PATRIMONIO AMBIENTAL, PROCURANDO QUE LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN BIOLÓGICA REVIERTAN EN MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN	DESARROLLO DE INICIATIVAS Y PROYECTOS AMBIENTALES EN CONJUNTO CON LA COMUNIDAD Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS .	INICIATIVAS O PROYECTOS AMBIENTALES CON LA COMUNIDAD Y/O ESTUDIANTES APOYADAS CUATRIENIO	NUMERO DE PROYECTOS E INICIATIVAS APOYADOS	0	2
		GESTIÓN : IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA CON AUTORIDADES ETNICAS PARA INCENTIVAR PROTECCION DE ÁREAS ESTRATÉGICAS	No DE PROGRAMAS DE PROTECCION DE ÁREAS ESTRATÉGICAS CON RESGUARDOS Y/O CONSEJOS COMUNITARIOS OPERANDO	NUMERO DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN APOYADOS	0	1

Fuente: Plan de Desarrollo- Alto Baudó

ALTO BAUDO, AMIGABLE POR EL MEDIO AMBIENTE	GARANTIZAR UN MANEJO CONCERTADO, SOSTENIBLE Y PLANIFICADO DEL PATRIMONIO AMBIENTAL, PROCURANDO QUE LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN BIOLÓGICA REVIERTAN EN MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA	FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA	NUMERO DE PROGRAMAS FORMULADOS	0	1
			IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA CON CAPACITACIONES Y TALLERES A LA COMUNIDAD EN GENERAL Y ESTUDIANTES	NUMERO DE PROGRAMAS IMPLEMENTADO S	0	1

**Fuente:** Plan de Desarrollo- Alto Baudó

ALTO BAUDO, AMIGABLE POR EL MEDIO AMBIENTE	GARANTIZAR UN MANEJO CONCERTADO, SOSTENIBLE Y PLANIFICADO DEL PATRIMONIO AMBIENTAL, PROCURANDO QUE LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN BIOLÓGICA REVIERTAN EN MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN	FORTELECIMIENTO DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (CIDEA)	CONFORMACIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN	NUMERO DE COMITES CREADOS	0	1
		GESTIÓN PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL	UN DOCUMENTO FORMULADO E IMPLEMENTADO, PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	NUMERO DE DOCUMENTOS FORMULADOS E IMPLEMENTADO S	0	1

**Fuente:** Plan de Desarrollo- Alto Baudó

ALTO BAUDO, AMIGABLE POR EL MEDIO AMBIENTE	GARANTIZAR UN MANEJO CONCERTADO, SOSTENIBLE Y PLANIFICADO DEL PATRIMONIO AMBIENTAL, PROCURANDO QUE LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN BIOLÓGICA REVIERTAN EN MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN	GESTIONAR APOYO TÉCNICO PARA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS (CODECHOCO)	CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS CONTAMINANTES DEL MUNICIPIO	NUMERO DE VERTIMIENTOS CARACTERIZAD OS	0	2
		PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EFECTUADA POR LA MINERIA ILEGAL	2 CONTROLES EN EL CUATRIENIO A MINERIA ILEGAL QUE MINIMICE LOS EFECTOS DAÑINOS AL LOS RECURSOS NATURALES Y LOS AFLUENTES HÍDRICAS	NUMERO DE CONTROLES REALIZADOS	0	2
		IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS SOBRE DESCONTAMINACION OCASIONADA POR VERTIMIENTOS A LAS FUENTES HÍDRICAS	2 CAMPAÑAS EDUCATIVAS SOBRE DESCONTAMINACION OCASIONADA POR VERTIMIENTOS A LAS FUENTES HÍDRICAS DEL MUNICIPIO	NUMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS	0	4

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

**Fuente:** Plan de Desarrollo- Alto Baudó

<b>ALTO BAUDO, AMIGABLE POR EL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>GARANTIZAR UN MANEJO CONCERTADO, SOSTENIBLE Y PLANIFICADO DEL PATRIMONIO AMBIENTAL, PROCURANDO QUE LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN BIOLÓGICA REVIERTAN EN MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN</b>	GESTIÓN : IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA DEFORESTACIÓN AMBIENTAL (CODECHOCO	UN PROGRAMA PARA EJERCER CONTROL SOBRE LA DEFORESTACION POR LA MINERIA ILEGAL, TALA INDISCRIMINADA DE ARBOLES Y CULTIVOS ILICITOS	NUMERO DE PROGRAMAS	0	1
		REFORESTACION PARA LA CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCION MICROCUENCAS ABASTECEDORAS	REFORESTACION DE 5 HECTAREAS CON ESPECIES NATIVAS PARA LA CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCION MICROCUENCAS ABASTECEDORAS	NUMERO DE HECTAREAS REFORESTADAS	0	35
		GESTIÓN : UN PROYECTO DE REFORESTACIÓN Y PARA APROVECHAMIENTO COMERCIAL APOYADO POR CODECHOCO	UN PROYECTO DE REFORESTACIÓN PARA APROVECHAMIENTO COMERCIAL ES UNA COMUNIDAD IMPLEMENTADO	NUMERO DE PROYECTOS REFORESTACIÓN EJECUTADOS	0	1

**Fuente:** Plan de Desarrollo- Alto Baudó

<b>ALTO BAUDO, AMIGABLE POR EL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>GARANTIZAR UN MANEJO CONCERTADO, SOSTENIBLE Y PLANIFICADO DEL PATRIMONIO AMBIENTAL, PROCURANDO QUE LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN BIOLÓGICA REVIERTAN EN MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN</b>	AISLAMIENTO EN LOS PREDIOS DESTINADOS PARA LA CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCION DEL RECURSO HÍDRICO Y (CONJUNTO CON CODECHOCO)	AISLAMIENTO DE PREDIOS DESTINADOS PARA LA CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCION DEL RECURSO HÍDRICO (CONJUNTO CON CODECHOCO)	METROS LINEALES DE AISLAMIENTO REALIZADO	0	300
---	---	--	--	--	---	-----

**Fuente:** Plan de Desarrollo- Alto Baudó

<b>ALTO BAUDO, AMIGABLE POR EL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>GARANTIZAR UN MANEJO CONCERTADO, SOSTENIBLE Y PLANIFICADO DEL PATRIMONIO AMBIENTAL, PROCURANDO QUE LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN BIOLÓGICA REVIERTAN EN MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN</b>	GESTIÓN : IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	1 ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD PARA PREVENIR EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO	NUMERO DE ESTUDIOS REALIZADOS	0	2
		GESTIONAR CON CODEHCOCO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE EDUCACIÓN SOBRE ADAPTACIÓN Y MITIGACION AL CAMBIO CLIMÁTICO (CAUSAS Y CONSECUENCIAS)	2 CAPACITACIONES, TALLERES O ESTRATEGIAS EN ORIENTACION TEMPRANA A LA COMUNIDAD PARA LA ADAPTACION Y MITIGACION DEL CAMBIO CLIMÁTICO, CALENTAMIENTO GLOBAL Y EFECTO INVERNADERO	NUMERO DE CAPACITACIONES, TALLERES Y ESTRATEGIAS REALIZADAS	0	2
		GESTIÓN : PROTECCION DE LOS HUMEDALES Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS (CODEHCOCO- ONGs)	UN INVENTARIO DE LOS HUMEDALES CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO	NUMERO DE INVENTARIOS REALIZADOS	0	1

**Fuente:** Plan de Desarrollo- Alto Baudó

<b>ALTO BAUDO, AMIGABLE POR EL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>GARANTIZAR UN MANEJO CONCERTADO, SOSTENIBLE Y PLANIFICADO DEL PATRIMONIO AMBIENTAL, PROCURANDO QUE LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN BIOLÓGICA REVIERTAN EN MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN</b>	GESTIÓN : FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL SIGAM	UN DOCUMENTO FORMULADO E IMPLEMENTADO, SISTEMA ADMINISTRATIVO DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL SIGAM	NUMERO DE DOCUMENTOS FORMULADOS E IMPLEMENTADOS	0	1
		PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y REPRODUCCION ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ, CHOCÓ.	1 CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN, VACUNACIÓN Y DESPARASITACIÓN	NUMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS	0	1
		CONSERVACION Y PROTECCION DE LA FLORA Y LA FAUNA DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ, CHOCÓ.	1 CAMPAÑAS PARA CONTRARRESTAR EL TRÁFICO INDISCRIMINADO DE FLORA Y FAUNA EN EL MUNICIPIO	TRÁFICO INDISCRIMINADO DE FLORA Y FAUNA EN EL MUNICIPIO NUMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS	0	1

**Fuente:** Plan de Desarrollo- Alto Baudó

## Conclusión

Una vez evaluado los proyectos ambientales contemplados en el plan de desarrollo podemos observar que el municipio dio cumplimiento a lo siguiente:

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)



1. Plan de Gestión Ambiental

**OBSERVACIÓN – PROYECTOS AMBIENTALES DEL PLAN DE DESARROLLO**

El municipio del Alto Baudó no dio cumplimiento a los proyectos ambientales presentando en el plan de desarrollo, los proyectos no fueron entregados al equipo auditor; por cuanto no se pudo evaluar el cumplimiento de los mismos.

**Recursos invertidos por la entidad en materia ambiental se hayan destinado para mitigar o corregir el deterioro ambiental o para realizar conservación de los recursos naturales y para la gestión del riesgo.**

**Tabla No10 - INVERSIÓN MEDIO AMBIENTE**

INVERSIÓN MEDIO AMBIENTE	
VIGENCIA	INVERSIÓN (\$)
2017	30.000.000
2018	24.000.000
2019	41.800.000
<b>TOTAL</b>	<b>95.800.000</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos SIA - municipio de Alto Baudó

**Tabla N°o11- INVERSIÓN EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

INVERSIÓN EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	
VIGENCIA	INVERSIÓN (\$)
2017	945.000.000
2018	1.462.674.939
2019	1.979.737.922
<b>TOTAL</b>	<b>4.387.412.861</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos SIA - municipio de Alto Baudó

**Tabla No12 - INVERSIÓN EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRE**

INVERSIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO	
VIGENCIA	INVERSIÓN (\$)
2017	0
2018	826.899.940
2019	60.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>886.899.940</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos SIA - municipio de Alto Baudó

## HALLAZGO DE AUDITORIA - AGUA POTABLE A9

**Condición:** La Empresa de Servicios Públicos del municipio del Alto Baudó no está suministrando agua potable a la comunidad.

**Criterio:** Artículo N°4 del decreto 1575 del 9 de mayo de 2007

**Causa:** Falta de planta de tratamiento de agua potable - PTAP

**Efecto:** Riesgo alto de enfermedades gastrointestinales; posibles daños irreparables del sistema o pérdida del mismo.

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Gerente de las Empresas Públicas, alcalde de la vigencia 2017, 2018 y 2019

## RESPUESTA ENTIDAD

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con radicado DC 1000 - 423. El sujeto auditado no presentó contradicción a esta observación.

## RESPUESTA CONTRALORÍA

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con radicado DC 1000 - 423. El sujeto auditado no presentó contradicción a esta observación; por consiguiente, se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo.

## HALLAZGO DE AUDITORÍA. EVALUACIÓN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS A10

**Condición:** El municipio del Alto Baudó cuenta con PGIRS, no obstante, este no incluye todos los aspectos mínimos que exige la normatividad.

**Criterio:** Resolución 754 de 2014, por medio del cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.

**Causa:** Falta de gestión y compromiso por parte de la administración municipal

**Efecto:** Falta de control a la prestación del servicio de aseo

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Gerente de Unidad de servicios y Alcalde

## RESPUESTA ENTIDAD´

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con radicado DC 1000 - 423. El sujeto auditado no presentó contradicción a esta observación.

## RESPUESTA CONTRALORÍA

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con radicado DC 1000 - 423. El sujeto auditado no presentó contradicción a esta observación; por consiguiente, se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo.

## HALLAZGO DE AUDITORÍA- SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS- PGIRS A11

**Condición:** El municipio de Alto Baudó no remitió al concejo municipal informe anual sobre los avances del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos correspondiente a las metas del año 2017 y 2018, de tal manera que no se evidencia un seguimiento por parte de la administración.

**Criterio:** Artículo 11 de la resolución N° 754 de 2014, expedida por el Ministerio de Ambiente Y Desarrollo Sostenible.

**Causa:** Falta de conocimiento de requisitos

**Efecto:** Ineficacia (causado por el fracaso en el logro de las metas)

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde del municipio para la vigencia 2017, 2018 y 019

## RESPUESTA ENTIDAD

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con radicado DC 1000 - 423. El sujeto auditado no presentó contradicción a esta observación.

## RESPUESTA CONTRALORÍA

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con radicado DC 1000 - 423. El sujeto auditado no presentó contradicción a esta observación; por consiguiente, se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo.

### **HALLAZGO DE AUDITORÍA - ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -EOT. A12**

**Condición:** El municipio del Alto Baudó cuenta el Esquema de Ordenamiento Territorial, el cual se encuentra desactualizado.

**Criterio:** Artículo N° 8 de la ley 388 de 1997

**Causa:** Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema

**Efecto:** Falta de planificación ambiental

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde del municipio

### **RESPUESTA ENTIDAD**

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con radicado DC 1000 - 423. El sujeto auditado no presentó contradicción a esta observación.

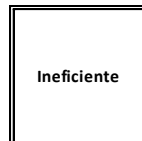
### **RESPUESTA CONTRALORÍA**

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con radicado DC 1000 - 423. El sujeto auditado no presentó contradicción a esta observación; por consiguiente, se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo.

La Gestión Ambiental en el Municipio de **ALTO BAUDÓ** durante las vigencias fiscales 2017, 2018 Y 2019, fue **INEFICIENTE en las vigencias 2017, 2018 y 2019** como resultado de la evaluación de los siguientes factores:

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL 2017			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	29,2	0,60	17,5
Inversión Ambiental	50,0	0,40	20,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>37,5</b>

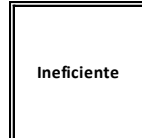
Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL 2018			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	29,2	0,60	17,5
Inversión Ambiental	50,0	0,40	20,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>37,5</b>

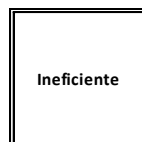
Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL 2019			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	25,0	0,60	15,0
Inversión Ambiental	50,0	0,40	20,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>35,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

### 2.1.1.7 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

Como resultado de la Evaluación del Plan de Mejoramiento se obtiene una calificación de **33.0 (NO CUMPLE)** por cuanto el ente de territorial suscribió el Plan de Mejoramiento correspondiente al resultado del proceso auditor adelantado por la Contraloría General del Departamento del Chocó en el año 2017, 2018 Y 2019, así:

TABLA 1-6 PLAN DE MEJORAMIENTO 2017			
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	33.7	0.20	6.7
Efectividad de las acciones	32.8	0.80	26.2
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>33.0</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

No Cumple

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1-6 PLAN DE MEJORAMIENTO 2018			
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	33.7	0.20	6.7
Efectividad de las acciones	32.8	0.80	26.2
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>33.0</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

No Cumple

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1-6 PLAN DE MEJORAMIENTO 2019			
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	33.7	0.20	6.7
Efectividad de las acciones	32.8	0.80	26.2
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>33.0</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

No Cumple

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

### 2.1.1.8 Control Fiscal Interno

Se emite una Opinión **CON DEFICIENCIAS** para la vigencia fiscal 2017, 2018 Y 2019 con una calificación de **55%**, con base en el siguiente resultado:

<b>Total Calificaciones</b>		<b>102</b>		<b>109</b>
Ponderación (Total de la calificación / No. controles identificados)		1.82		1.95
% Ponderación (% asignado)		30%		70%
Subtotal Calificaciones (Ponderación * % Ponderación)		0.54642857		1.36
<b>Total calificación - Puntaje (suma de subtotales)</b>			<b>1.91</b>	
<b>CALIFICACION SCI: EFICIENTE/ CON DEFICIENCIAS/INEFICIENCIA</b>			<b>Con deficiencias</b>	
<b>Rangos</b>		<b>Calificación</b>		<b>Calificación para Gestión</b>
DE 1	A < 1,5	Eficiente		<b>55</b>
DE =>1,5	A <2	Con deficiencias		
DE =>2	A 3	Ineficiente		

**Fuente:** Matriz de calificación  
**Elaboró:** Equipo Auditor

<b>Total Calificaciones</b>		<b>102</b>		<b>109</b>
Ponderación (Total de la calificación / No. controles identificados)		1.82		1.95
% Ponderación (% asignado)		30%		70%
Subtotal Calificaciones (Ponderación * % Ponderación)		0.54642857		1.36
<b>Total calificación - Puntaje (suma de subtotales)</b>			<b>1.91</b>	
<b>CALIFICACION SCI: EFICIENTE/ CON DEFICIENCIAS/INEFICIENCIA</b>			<b>Con deficiencias</b>	
<b>Rangos</b>		<b>Calificación</b>		<b>Calificación para Gestión</b>
DE 1	A < 1,5	Eficiente		<b>55</b>
DE =>1,5	A <2	Con deficiencias		
DE =>2	A 3	Ineficiente		

**Fuente:** Matriz de calificación  
**Elaboró:** Equipo Auditor

<b>Total Calificaciones</b>		<b>102</b>		<b>109</b>
Ponderación (Total de la calificación / No. controles identificados)		1.82		1.95
% Ponderación (% asignado)		30%		70%
Subtotal Calificaciones (Ponderación * % Ponderación)		0.54642857		1.36
<b>Total calificación - Puntaje (suma de subtotales)</b>			<b>1.91</b>	
<b>CALIFICACION SCI: EFICIENTE/ CON DEFICIENCIAS/INEFICIENCIA</b>			<b>Con deficiencias</b>	
<b>Rangos</b>		<b>Calificación</b>		<b>Calificación para Gestión</b>
DE 1	A < 1,5	Eficiente		<b>55</b>
DE =>1,5	A <2	Con deficiencias		
DE =>2	A 3	Ineficiente		

**Fuente:** Matriz de calificación  
**Elaboró:** Equipo Auditor

## 2.2.1.2 Gestión Contable

### CONTABILIDAD

#### **Correcta imputación Contable de los Activos, Pasivos y Patrimonio como también de los Gastos e Ingresos de la Entidad, en Aplicación al Plan General de la Contabilidad Pública (PGCP).**

En el desarrollo de este procedimiento se solicitó al responsable del manejo de la información contable, los comprobantes de pago correspondientes a la vigencia fiscal 2017, 2018 y 2019 se tomó una muestra de la información puesta a disposición por el ente territorial, entre los que se relacionan, orden de prestación de servicio, órdenes de suministro, contratos de obras, esto con la finalidad de verificar la correcta imputación contable.

La administración municipal de Alto Baudó, realiza las imputaciones contables mediante el programa (sistema de información administrativo y financiero (SIWA)), las cuentas revisadas para la vigencia 2017, 2018 y 2019 se encontraban debidamente codificadas conforme lo establece el Numeral 9.2.2 del Plan General de Contabilidad Pública, Para la vigencia fiscal 2017, 2018 y 2019, de la muestra revisada se pudo evidenciar que las carpetas guardaban un orden en cuanto al archivo como también con los respectivos soportes como son: facturas o contratos, causación, RP, CDP, Comprobante de pago, cumpliendo con el Plan General de Contabilidad Pública y el Catalogo General de Cuentas, con respecto al proceso de identificación, clasificación, registro y control de los hechos económicos que afectan la situación Financiera Económica, Social y Ambiental de la Entidad, dicha información no fue codificada conforme lo establece el Numeral 9.2.2 del Plan General de Contabilidad Pública.

La entidad cuenta con un software Contable denominado (sistema de información administrativo y financiero (SIWA)), el cual permite que desde el momento en que se expide el certificado de Registro Presupuestal se hace la imputación acorde al Plan General de Contabilidad Pública establecidos por la contaduría General de la Nación, y hacer la correcta identificación, clasificación, registro y control de los hechos económicos que afectan la situación Financiera Económica, Social y Ambiental de la Entidad.

**Conclusión:** La Administración municipal, durante la Vigencias 2017, 2018 y 2019 dio cumplimiento a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, ya que realizó de manera adecuada la imputación contable en cada uno de las operaciones realizadas; lo cual demuestra una mejora significativa, de igual



forma se puede observar el orden en cuanto al archivo y sus respectivos soportes permitiendo y facilitando la comprensión en el momento de su verificación.

De igual forma con el objetivo de verificar que todas las operaciones se hayan registrado oportunamente en el sistema de información (sistema de información administrativo y financiero (SIWA)), durante las vigencias 2017, 2018 Y 2019 en donde se debería generar una información consistente que reflejara la verdadera situación financiera de la entidad en cada uno de los grupos como son: los Activos, Pasivos y Patrimonio, como también en los ingresos y egresos, situación que le permitiría al sujeto tomar decisiones acorde con el comportamiento financiero durante las respectivas vigencias Fiscales. Aunque la información verificada en campo no es coherente, se observa un comportamiento distinto en la información presentada en el SIA para la vigencia 2017, ya que presenta diferencias en los saldos, lo que genera incertidumbre al grupo auditor en relación con el análisis de la información que reportó al SIA este sujeto de Control.

**Conclusión:** La información que rindió el municipio de Alto Baudó en el SIA presenta inconsistencia, ya que los saldos de la vigencia 2017 no coinciden, lo que demuestra falencia, y falta de seguimiento y adecuados controles que permitan el flujo adecuado de la información, dando lugar con ello a que los informes que se generen no sean útiles y confiables y contribuyan a una toma de decisiones adecuadas, como también cumplir con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública y el Manual de Procedimientos Contable.

### **Cumplimiento de la resolución 357 de 2008 por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable.**

El artículo 1 de la resolución 357 de 2008 adopta el procedimiento de control interno contable, encargado del reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, con corte a 31 de diciembre de cada periodo Contable.

Artículo 3. Los jefes de control interno, auditores o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, tendrá la responsabilidad de evaluar la implementación y efectividad del Control Interno Contable, necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, a que se refiere el marco conceptual del Plan General de la Contabilidad pública.

Para el desarrollo de este procedimiento, se aplicó el formulario diseñado por la Contaduría General de la Nación mediante resolución 357 del 2008, se verificó

***Modernización Institucional para un control fiscal oportuno***

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

cada una de las etapas que componen el proceso contable del municipio de Alto Baudó durante las vigencias 2018 y 2019.

Como resultado de la aplicación de dicha encuesta se obtuvo una calificación general de **3,19** que según los **rangos** de interpretación lo ubican como **SATISFACTORIO**.

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 – 2.0	INADECUADO
2.0 – 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

Los resultados individuales por etapa se muestran a continuación:

**Eta** **p** **a** **d** **e** **R** **e** **c** **o** **n** **o** **c** **i** **m** **i** **e** **n** **t** **o**: se obtuvo una calificación de **3,32** que según los rangos de interpretación lo ubica como **SATISFACTORIO**.

- La Administración municipal de Alto Baudó, durante la Vigencia de 2017, 2018 y 2019 adoptaron las políticas necesarias para que todos los hechos económicos se informaran al área de contabilidad en forma oportuna, y aunque se cuenta con libros de contabilidad y con un programa de contabilidad denominado (sistema de información administrativo y financiero (SIAF)) la información no es consistente con la información presentada al SIA.
- En la clasificación de los hechos económicos, se le presento al equipo auditor las conciliaciones bancarias para establecer los valores objetos de clasificación, registro y control de efectivos, como también evidencio que existe una revisión periódica sobre la consistencia de los saldos que revelan las diferentes cuentas, para determinar su adecuado registro contable.
- Se auditaron periódicamente los sistemas de información para verificar que se realicen los controles y hay ajustes en forma adecuada.
- La Administración municipal de Alto Baudó, durante la vigencia de 2017, 2018 y 2019 realizó verificación periódica que permitió la elaboración y cálculo de los ajustes necesarios, para revelar razonablemente la información contable en los diferentes Estados Financieros.

## Riesgos Asociados

En esta etapa el municipal de Alto Baudó, muestra actividades que tengan como fin disminuir los riesgos Asociados así:

**IDENTIFICACIÓN:** se obtuvo una calificación de **3.32** que según los rangos de interpretación lo ubica como **SATISFACTORIO**.

La administración municipal de Alto Baudó cuenta con un programa contable llamado (sistema de información administrativo y financiero (SIWA)), que permite hacer el registro de todas las operaciones contables (presupuesto, Contabilidad y Tesorería) y los hechos económicos que afectan la Entidad, el cual presenta consistencias a la hora de identificación de las cuentas.

**CLASIFICACIÓN:** se obtuvo una calificación de **3.5** que según los rangos de interpretación lo ubica como **SATISFACTORIO**.

Los hechos económicos se realizan en forma cronológica según el catálogo de cuentas con coherencia con el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública. Las cuentas y subcuentas utilizadas en las vigencias fiscal 2017, 2018 y 2019 presentaron consistencia de igual forma los hechos y operaciones contables se registraron conforme a la clasificación en el catálogo de cuentas.

**REGISTROS Y AJUSTES:** el resultado fue de **3.15** que según los rangos de interpretación lo ubica como **SATISFACTORIO**.

No se realizan periódicamente tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes

En la verificación de la información se evidenció que no existen procesos de verificación periódica de los registros contables, los cuales no permiten la consistencia de los registros contables y la carencia de la trazabilidad de la misma.

**Etapa de Revelación:** el resultado fue de **2.96** que según los rangos de interpretación lo ubica como **DEFICIENTE**.

La revelación es la etapa que sintetiza y presenta la situación Contable, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles.

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

### **Elaboración de los Estados, Informes y Reportes Contables.**

El resultado fue de **3.93** que según los rangos de interpretación lo ubica como **SATISFACTORIO.**

El resultado del proceso contable se expresa en el diseño y entrega oportuna de los estados financieros, informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos y transacciones, en concordancia con lo anterior el municipio de Alto Baudó en la elaboración de los Estados Contables de las Vigencia Fiscal 2017, 2018 y 2019 y demás informes demostró que la existencia de políticas y mecanismos debidamente adoptados, la Entidad, suministro los libros de contabilidad, lo que permitió comprobar que la información revelada en los Estados Contables, existe incertidumbre con la información registrada en los libros de contabilidad, según en el Plan General de Contabilidad Pública.

### **Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información**

El resultado fue de **2.33** que según los rangos de interpretación lo ubica como **DEFICIENTE.**

Esta actividad está relacionada con la lectura y análisis de los estados e informes, con el propósito de concluir sobre la situación y resultado de los mismos. Por ello se concluye que fueron establecidos los procedimientos que garantizan un adecuado flujo de información a través de las dependencias de la entidad, que permitan la generación de informes confiables, así como la respectiva verificación respecto de su adecuada aplicación, los estados contables de la Vigencia 2017, 2018 y 2019, no fueron publicados en la página web del ente territorial, de esta manera no puede acceder a la información de la vigencia 2017, 2018 y 2019, como lo ordena la Norma.

No se evidencia la publicación mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental.

No demuestra la existencia de mecanismo de verificación, para que la información contable suministrada a los entes de control y entidades que la soliciten este acompañada de un adecuado análisis e interpretación, no se observaron los indicadores pertinentes a efectos de realizar los análisis que correspondan, para

informar adecuadamente sobre la situación, resultados y tendencias, así como la respectiva verificación respecto de su implementación.

**Otros Elementos de Control:** con un resultado de 3.08 que según los rangos de interpretación lo ubica como **SATISFACTORIO**.

Lo que demuestra que se tiene establecido claramente los niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso Contable, se ha implementado y ejecuta una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información.

Los costos históricos registrados en la contabilidad son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, de igual manera los soportes documentales de los registros contables.

**CONCLUSIÓN:** El municipio de Alto Baudó cumplió los procedimientos de Control Interno Contable establecidos en la Resolución 357 del 2008, al obtener un puntaje de **3.19**, que según los rangos de interpretación lo ubica como **SATISFACTORIO**. La Entidad presenta un sistema de Control Interno Contable satisfactorio que se tiene que trabajar para mejorarse para que esto lo lleve al mejoramiento continuo de la contabilidad, y a su vez la aplicación de los Subsistemas que permitieran a la entidad poseer un control en el desarrollo de las operaciones.

**Cumplimiento del Artículo 683, 641 y 634 y demás normas concordantes del E.T. con respecto a la aplicación de retenciones y pagos a la DIAN dentro del periodo correspondiente.**

En desarrollo de este procedimiento se hace necesario enunciar los siguientes conceptos; El estatuto tributario define la retención en la fuente como un mecanismo de recaudo anticipado de impuesto, que consiste en restar de los pagos o abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los beneficiarios de dichos pagos o abonos en cuenta.

**Artículo 367–E.T. Finalidad de la Retención en la Fuente.** "La retención en la fuente tiene por objeto conseguir en forma gradual que el impuesto se recaude en lo posible dentro del mismo ejercicio gravable en que se cause.

**El artículo 376 del Estatuto tributario establece:** Las personas o entidades tipificadas como agente retenedor, deberán consignar el valor retenido en los lugares y dentro de los plazos que para tal efecto señale el Gobierno Nacional.

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio de Alto Baudó, identificado con el NIT 891,600,062-4, debió pagar las retenciones en la fuente practicada conforme se estableció en los diferentes calendarios tributarios para las vigencia fiscal 2017 en los Plazos que allí se fijaron, para no caer en pagos adicionales por concepto de sanción por extemporaneidad e intereses moratorios.

Al revisar la información suministrada al equipo auditor, se evidenció que el municipio de Alto Baudó, durante la Vigencia 2017, pagó de forma extemporánea la retención en la Fuente de los periodos 3 y 7 correspondiente al mes de marzo y julio generando unos Intereses Moratorios por valor de **\$610.000**, como se muestra en la tabla siguiente:

RETENCION EN LA FUENTE ALTO BAUDO 2017				
PERIODO	IMPUESTO	SANCION	INTERESES	TOTAL PAGO
1	35,361,000	-	-	35,361,000
2				-
3	15,640,000		490,000	16,130,000
4				-
5	19,507,000	-	-	19,507,000
6				-
7	15,092,000		120,000	15,212,000
8	31,032,000	-	-	31,032,000
9	27,143,000	-	-	27,143,000
10				-
11	7,676,000	-	-	7,676,000
12	19,134,000	-	-	19,134,000
<b>TOTAL</b>	<b>170,585,000</b>	<b>-</b>	<b>610,000</b>	<b>171,195,000</b>

Al revisar la información suministrada al equipo auditor, se evidenció que el municipio de Alto Baudó, durante la Vigencia 2018, pagó de forma extemporánea la retención en la Fuente de los periodos 1 y 5 correspondiente al mes de enero y mayo generando unos Intereses Moratorios por valor de **\$402.000**, como se muestra en la tabla siguiente:

RETENCION EN LA FUENTE ALTO BAUDO 2018				
PERIODO	IMPUESTO	SANCION	INTERESES	TOTAL PAGO
1	32,927,000	-	82,000	33,009,000
2	5,860,000	-	-	5,860,000
3	7,187,000	-	-	7,187,000
4	16,216,000	-	-	16,216,000
5	22,956,000	-	320,000	23,276,000
6				-
7	35,532,000	-	-	35,532,000
8				-
9	33,910,000	-	-	33,910,000
10	37,263,000	-		37,263,000
11	36,144,000	-		36,144,000
12	53,019,000	-		53,019,000
<b>TOTAL</b>	<b>281,014,000</b>	-	<b>402,000</b>	<b>281,416,000</b>

Al revisar la información suministrada al equipo auditor, se evidenció que el municipio de Alto Baudó, durante la Vigencia 2019, pagó de forma extemporánea la retención en la Fuente de los periodos 1, 4, 6, 7 y 12 correspondiente al mes de enero y mayo generando unos Intereses Moratorios por valor de **\$2.392.000**, como se muestra en la tabla siguiente:

RETENCION EN LA FUENTE ALTO BAUDO 2019				
PERIODO	IMPUESTO	SANCION	INTERESES	TOTAL PAGO
1	32,045,000		384,000	32,429,000
2	14,796,000			14,796,000
3	18,488,000			18,488,000
4	25,813,000		120,000	25,933,000
5	47,853,000			47,853,000
6	37,029,000		320,000	37,349,000
7	58,361,000		260,000	58,621,000
8				-
9				-
10	80,407,000			80,407,000
11	19,377,000			19,377,000
12	128,015,000		1,308,000	129,323,000
<b>TOTAL</b>	<b>462,184,000</b>	-	<b>2,392,000</b>	<b>464,576,000</b>

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

**Pagos de Seguridad Social, Parafiscales y Cesantías:**

En el desarrollo de este procedimiento se solicitó a la Secretaría de Hacienda y Tesorería, poner a disposición del equipo Auditor, las planillas y pagos realizados por concepto de Seguridad Social y Parafiscales de enero a diciembre de las vigencias 2017, 2018 y 2019, realizados por la administración Municipal de Alto Baudó.

Una vez verificadas las Planillas y pagos de la seguridad Social y Parafiscales se encontró que el Municipio de Alto Baudó pagó de manera extemporánea algunos meses durante las Vigencia 2017, generando con ello pago e interés moratorio y por ende mayor valor así: Vigencia 2017 **\$2,976,600**; tal como se muestra en las siguientes tablas:

Tabla Nro.

SEGURIDAD SOCIAL ALTO BAUDO 2017			
PERIODO	VALORPORTE	INTERESMOTARORIOS	TOTAL
1			
2	0.571.900	44.700	1.316.600
3	0.571.900	25.000	0.696.900
4	0.571.900	25.900	0.997.800
5	0.571.900	25.000	0.696.900
6	0.571.900	401.300	0.973.200
7	2.486.700	13.900	3.200.600
8	2.486.700	205.100	2.691.800
9	2.486.700		2.486.700
10	2.486.700	709.400	2.596.100
11	2.486.700	126.300	2.613.000
12	2.486.700		2.486.700
<b>TOTAL</b>	<b>237.779.700</b>	<b>2.976.600</b>	<b>240.756.300</b>

Fuente: Información Física suministrada por la Administración.

Una vez verificadas las Planillas y pagos de la seguridad Social y Parafiscales se encontró que el Municipio de Alto Baudó pagó de manera extemporánea algunos meses durante las Vigencia 2018, generando con ello pago e interés moratorio y por ende mayor valor así: Vigencia 2018 \$5,528,600; tal como se muestra en las siguientes tablas:



SEGURIDAD SOCIAL ALTO BAUDO 2018			
PERIODO	VALOR APORTE	INTERES MORATORIOS	TOTAL
1	4.277.100	18.000	4.495.100
2	2.118.300	11.300	2.329.600
3	2.061.700		2.061.700
4	2.061.700		2.061.700
5	2.061.700	8.100	2.079.800
6	1.635.000	1.642.100	3.277.100
7	1.480.300	1.250.400	2.730.700
8	0.810.800	45.500	1.656.300
9	0.812.000	405.900	1.217.900
10	0.644.300		0.644.300
11	2.663.200		2.663.200
12	2.689.800	37.300	3.127.100
<b>TOTAL</b>	<b>263.315.900</b>	<b>5.528.600</b>	<b>268.844.500</b>

Fuente: Información Física suministrada por la Administración.

Una vez verificadas las Planillas y pagos de la seguridad Social y Parafiscales se encontró que el Municipio de Alto Baudó pagó de manera extemporánea algunos meses durante las Vigencia 2019, generando con ello pago e interés moratorio y por ende mayor valor así: Vigencia 2019 **\$1,952,100**; tal como se muestra en las siguientes tablas:

SEGURIDAD SOCIAL ALTO BAUDO 2019			
PERIODO	VALOR APORTE	INTERES MORATORIOS	TOTAL
1	2.689.800		2.689.800
2	3.232.900		3.232.900
3	3.293.200		3.293.200
4	3.293.200	35.500	3.328.700
5	3.293.200	395.400	3.688.600
6	3.293.200		3.293.200
7	3.293.200		3.293.200
8	3.293.200	547.300	3.840.500
9	3.293.200		3.293.200
10	3.293.200	237.400	3.530.600
11	3.293.200	652.500	3.945.700
12	3.293.200	84.000	3.377.200
<b>TOTAL</b>	<b>278.854.700</b>	<b>1.952.100</b>	<b>280.806.800</b>

Fuente: Información Física suministrada por la Administración.

## **Cumplimiento de La Resolución 119 Del 27 de abril de 2006, Respecto a la Depuración de los Saldos Contables.**

La Administración municipal de Alto Baudó cuenta con Acto Administrativo de creación del Comité de Control Interno Contable el cual les permite implementar acciones que coadyuven a que la información contable sea veraz y cumpla con las características de conformidad, relevancia y comprensibilidad, se evidencia acciones encaminadas a la evaluación y puesta en marcha de actividades de mejoramiento para el normal funcionamiento del Sistema contable de la Entidad. y en cumplimiento del artículo 3° de la Ley 87 de 1993.

Para 2017 se verifica que se realizó la evaluación de control interno contable obteniendo una calificación en general de **3,93**, para 2018 la evaluación de control interno contable nos muestra una calificación de **4,73** y para 2019 una calificación de **4,72**, estos nos muestra que las acciones realizadas están encaminadas a la mejora continua de los procesos contables, estas calificaciones nos garantizan que la información financiera, económica y social del ente se registre y se revele con sujeción a las normas sustantivas y procedimentales del plan de Contabilidad Pública.

Con el objetivo de analizar la información de los Estados Financieros, se solicitó al sujeto de control los libros Contables y Estados Financieros en forma digital de las vigencias fiscales auditadas para el 2017, 2018 y 2019.

### **Evaluación del Proceso Contable Vigencia Fiscal 2017**

La Contraloría General del Departamento del Choco práctico examen a los Estados Financieros elaborados y presentados por el Municipio de Alto Baudó, correspondiente a la vigencia fiscal 2017 con el fin de emitir un dictamen u opinión sobre la razonabilidad de la información presente en los mismos.

Durante el proceso auditor se estableció que la entidad en mención cuenta con los libros principales de contabilidad (Auxiliares, Diario y Mayor), los cuales son llevados mediante un programa contable llamado (sistema de información administrativo y financiero (SIWA)).

En el desarrollo del proceso auditor se evaluaron los Estados Financieros, no sin antes verificar que hayan dado cumplimiento a las directrices expresadas en las Formalidades comunes para la elaboración y divulgación de los Estados Contables Básicos. Contempladas en el Plan General de Contabilidad Pública, y en el Título III, capítulo II.

***Modernización Institucional para un control fiscal oportuno***

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## Evaluación del Proceso Contable Vigencia Fiscal 2017

### Estructura de los Estados Financieros:

Deben presentarse con un encabezado que contenga el nombre de la entidad contable pública, el nombre del estado contable básico, la fecha de corte o el periodo al que corresponde, indicando el día, mes en letra, año, y el nivel de precisión utilizado en la presentación de las cifras (millones, miles) a 31 de diciembre de cada Vigencia.

- ✓ El Balance General, reportado en el SIA por la Entidad, muestra el nivel de precisión, fueron firmados por el Contador Público.
- ✓ El Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, reportado en el SIA por la Entidad, fue presentado de acuerdo a lo establecido en el manual de procedimientos contables y muestra el nivel de precisión.
- ✓ El Estado de Cambios en el Patrimonio, reportado en el SIA por la entidad muestra el nivel de precisión.
- ✓ Las Notas a los Estados Financieros, no cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la Contaduría General de la Nación como lo estipula el Manual de Procedimientos Contables, y revelan información de fondo que permita observar los hechos económicos de la Entidad.
- ✓ El municipio de Alto Baudó, presentó para la vigencia fiscal del año 2017 los anexos Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental; Estado de Cambio en el Patrimonio y las Notas a los Estados Contables debidamente firmados por el Representante Legal, lo que se presume de que los Estado Financiero fueron hechos fielmente con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.
- ✓ Los anexos Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica Social y Ambiental, presentan los nombres que estipula la Contaduría General de la Nación mediante el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.
- ✓ El municipio de Alto Baudó, no anexo la Certificación que contiene la declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada en el régimen de contabilidad pública y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad.

- ✓ Para el primer y segundo semestre las Notas a los Estados Contables no fueron realizadas como lo estipula el Capítulo II (Procedimientos Para La Estructuración Y Presentación De Los Estados Contables Básicos) de la Resolución 356 de septiembre 5 de 2007, por el cual se adopta el Manual De Procedimientos Del Régimen De Contabilidad Pública.
- ✓ El municipio de Alto Baudó especificó en los Estados Contables Básicos la presentación de las cifras (miles, etc.)
- ✓ El municipio de Alto Baudó no precisó las referencias que permitan el cruce de cada uno de los Conceptos y Valores con las Notas a los Estados Contables, mostrando el número de la nota relacionada.

### ECUACIÓN PATRIMONIAL

Al verificar la Ecuación Contable: Activo = Pasivo + Patrimonio en los anexos del formato **F01\_AGR** Catalogo de Cuentas del año 2017 y en la información suministrada al equipo auditor, se evidencia que no se encuentra una diferencia en la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio, esto genera confianza a la hora de realizar la comparación de los estados financieros los que se rinde al SIA contraloría y la información suministrada.

VIGENCIA	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO	PATRIMONIO	DIFERENCIA
2017	45.203.997.001	14.743.654.040	30.460.342.961	0

Fuente: anexos formato F01\_AGR sia.

VIGENCIA	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO	PATRIMONIO	DIFERENCIA
2017	45.363.771.273	14.743.654.040	30.620.117.233	????????????????

Fuente información suministrada

Presentando las siguientes diferencias entre los totales de las cuentas, diferencias que generan mucha incertidumbre.

VIGENCIA	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO	PATRIMONIO
2017	????? 59.774.272	????????????????????	????? 59.774.272

#### ✓ Referencias cruzadas:

Deben usarse referencias que permitan el cruce de cada uno de los conceptos y valores con las Notas a los Estados Contables, mostrando el número de la nota relacionada.

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Los Estados Financieros presentados por el municipio de Alto Baudó, en la vigencia fiscal 2017 no presentan referencias cruzadas.

✓ **Responsables:**

Los funcionarios responsables por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la preparación y presentación de los Estados Contables Básicos, son el Representante Legal y el Contador Público, encargado de la contabilidad de la Entidad contable pública, así mismo estos funcionarios deben **Certificar** los mencionados Estados, conforme lo indican las normas técnicas.

✓ **Certificación:**

Consiste en un escrito que contenga la declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen De Contabilidad Pública y que la información revelada refleja en forma fidedigna la Situación Financiera, Económica, Social y Ambiental de la Entidad Contable Pública, además de que se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Contables Básicos, el municipio de Alto Baudó no presentó esta certificación durante la vigencia 2017.

✓ **Publicación de los Estados Financieros Básicos**

El Representante Legal debe *garantizar la publicación de los Estados Contables Básicos Certificados, Junto con la Declaración de la Certificación, en las dependencias de la respectiva Entidad, en un lugar visible y público.* Cuando sean Dictaminados, deben ir acompañados del respectivo Dictamen Del Revisor Fiscal; Lo anterior, sin perjuicio de que las entidades contables públicas, de acuerdo con las disposiciones legales, deban publicar mensualmente *Estados Contables Intermedios*, que para este efecto se trata del *Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, la información Contable del municipio de Alto Baudó correspondiente a la Vigencia 2017, no fue publicado en la página web [www.altobaudo-choco.gov.co](http://www.altobaudo-choco.gov.co), la tendría que estar disponible para cual ser consultada en cualquier momentos por cualquier ciudadano que quiera conocer de ello.*

✓ **Estructura de los Estados Contables Básicos.**

Se preparan de acuerdo con los criterios definidos en las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables para su elaboración y los

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

requisitos mínimos de su contenido se deben tener en cuenta las reglas, las normas técnicas.

En el desarrollo de esta auditoria regular se verifico la información reportada al SIA con la información registrada en los libros generados por el programa contable (SIWA), de la vigencia fiscal 2017 información que es consistente con la información rendida en el SIA y la contenida en los Estados Financieros, generando confianza en la información Financiera.

**- Balance General 2017**

Con corte a 31 de diciembre de 2017, los Activos reflejan una cuantía de \$ **45.203.997.001**, Pasivos por \$ **14.743.654.040** y Patrimonio de \$ **30.460.342.961**

**✓ Verificación de la Ecuación Patrimonial**

Se verifico si la Entidad cumplió o no con la Ecuación Patrimonial como lo demanda las normas contables, la cual se establece de la siguiente forma:

$$\text{ACTIVO} = \text{PASIVO} + \text{PATRIMONIO}$$

VIGENCIA	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO	PATRIMONIO	DIFERENCIA
2017	45.363.771.273	14.743.654.040	30.620.117.233	??????????????

Fuente: Información presentada por la Administración

La entidad auditada durante la vigencia 2017, cumplió con la ecuación patrimonial según lo establecen las normas contables colombianas.

**COMPORTAMIENTO DE LAS CUENTAS DEL ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO DURANTE LA VIGENCIA FISCAL DE 2017**

Las Cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio durante la Vigencia 2017, presentaron el siguiente comportamiento:

**ACTIVOS**

Durante la Vigencia 2017, el grupo Activos presento el siguiente comportamiento:

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2017	PONDERACION
1	<b>ACTIVO</b>	<b>5.363.771.273</b>	
	<b>CORRIENTES</b>		
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	8.321.226.618	18%
	CUENTAS POR COBRAR	44.279.960	1,4%
	OTRAS TRANSFERENCIAS	59.869.788	1%
	<b>NO CORRIENTES</b>		
	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	27.766.456.695	61%
	BIENES DE USO PUBLICO HISTORICO Y CULTURALES	5.000.000	0,12%
	OTROS ACTIVOS	8.631.808.000	19%

Fuente: Información presentada por la Administración

- Propiedad planta y equipo: podemos observar que es el rubro mas significativo del grupo de los activos con un saldo de \$27.766.456.695, que representa el 61% de la totalidad de los activos.
- Efectivo y Equivalente al efectivo: esta cuenta es la que nos muestra la liquides con la que cuenta el municipio y podemos ver que esta representado el 18% de los activos con un valor de \$8.321.226.618, cifra que hay que hacerle seguimiento constante para garantizar la liquidez del municipio.

## PASIVO

Durante la Vigencia 2017, el grupo Pasivos presento el siguiente comportamiento:

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2017	PONDERACION
2	<b>PASIVOS</b>	<b>4.743.654.040</b>	
	PRESTAMOS BANCA COMERCIAL	2.514.667.537	53%
	CUNETA POR PAGAR	1.586.107.479	34%
	OBLIGACIONES LABORALES	642.879.024	4%

Fuente: Información presentada por la Administración

- Prestamos banca comercial: es la cuenta más significativa de los pasivos representa un 53% del total de los pasivos.
- Cuentas por pagar: en la cuenta que muestra los compromisos que tiene la administración municipal compuesta por salarios y prestaciones sociales, nomina por pagar, cesantías e intereses a las cesantías representando un 34% del total de los pasivos.

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## PATRIMONIO

Patrimonio: Se analizó la información reportada por la entidad a través del SIA, observando que a 31 de diciembre de 2017 la entidad muestra un patrimonio de **\$30.460.342.961** y de la información suministrada a la misma fecha muestra un saldo de **\$30.620.117.233** presentando una diferencia de **\$159.774.272**; diferencia que no debería de existir al momento de realizar la comparación.

## **ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL VIGENCIA 2017**

En el desarrollo del proceso auditor se solicitó información relacionada con los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social del municipio de Alto Baudó, correspondiente a las Vigencias 2017; En la rendición de la Cuentas, la entidad reporta el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental con su anexo presentado en formato Excel PDF, al revisarlo se observa que contiene las cuentas de ingresos y gastos; Presentando el siguiente comportamiento:

INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
26.933.053.127	26.933.053.127	0

Fuente: Información presentada por la Administración

## **INGRESOS**

Con relación a los Ingresos de la Vigencia 2017, estos tuvieron el siguiente comportamiento, siendo los grupos más representativos los siguientes:

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2017 ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL	PONDERACION
4	INGRESOS	26.933.053.127	
	INGRESOS FISCALES	1.111.553.952	8%
	TRANSFERENCIAS	25.821.499.175	92%

Fuente: Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental – a Dic/31/2017

- De esto podemos decir que la mayor parte de los ingresos del municipio se obtienen de las transferencias que se realizan por el sistema general de participación, dado que los ingresos recibidos por impuestos no son de mayor relevancia para el municipio.

## **GASTOS**

Con relación a los Gastos de la Vigencia 2017, estos presentaron el siguiente comportamiento:

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)



CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2017 FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL AMBIENTAL	ACTIVIDAD PONDERACION
5	GASTOS	26.933.053.127	
	DE ADMINISTRACION	1.834.235.109	7%
	TRANSFERENCIAS	34.779.963	2%
	GASTO PUBLICO SOCIAL	24.085.035.822	89%

*Fuente: Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental – a Dic/31/2017*

- Gasto Público: refleja a 31 de diciembre de 2017 un valor de **\$24.085.035.822**, siendo el mayor valor de los gastos para esta vigencia y representando el 89%, del total de los gastos.
- los Gastos de Administración representan el 7% del total de los gastos, con un saldo a 31 de diciembre de 2018 de **\$1.834.235.109**.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO:** Este estado financiero básico para la vigencia 2017 fue suministrado al equipo auditor donde se identifica q coincide con lo reportado en el SIA.

PATRIMONIO		
SALDO PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2017		30.620.117.233
VARIACION PATRIMONIO		-777783.095.824
SALDO PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2018		31.003.213.057

#### ✓ NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES

La Nota a los Estados Contables de carácter general del municipio de Alto Baudó fueron presentadas al equipo auditor, para la verificación si cumple o no con los requisitos mínimos establecidos por la Contaduría General de la Nación como lo estipula el Manual de Procedimiento Contable, se puede evidenciar que no están de acorde a los requisitos establecidos por la contaduría general de la nación y como se estipula en el manual de procedimiento contable.

#### Evaluación del Proceso Contable Vigencia Fiscal 2018

La Contraloría General del Departamento del Chocó práctico examen a los Estados Financieros elaborados y presentados por el Municipio de Alto Baudó, correspondiente a la vigencia fiscal 2018 con el fin de emitir un dictamen u opinión sobre la razonabilidad de la información presente en los mismos.

Durante el proceso auditor se estableció que la entidad en mención cuenta con los libros principales de contabilidad (Auxiliares, Diario y Mayor), los cuales son

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

llevados mediante un programa contable llamado (sistema de información administrativo y financiero (SIWA)).

En el desarrollo del proceso auditor se evaluaron los Estados Financieros, no sin antes verificar que hayan dado cumplimiento a las directrices expresadas en las Formalidades comunes para la elaboración y divulgación de los Estados Contables Básicos. Contempladas en el Plan General de Contabilidad Pública, y en el Título III, capítulo II.

### **Evaluación del Proceso Contable Vigencia Fiscal 2018**

#### **Estructura de los Estados Financieros:**

Deben presentarse con un encabezado que contenga el nombre de la entidad contable pública, el nombre del estado contable básico, la fecha de corte o el periodo al que corresponde, indicando el día, mes en letra, año, y el nivel de precisión utilizado en la presentación de las cifras (millones, miles) a 31 de diciembre de cada Vigencia.

- ✓ El Balance General, reportado en el SIA por la Entidad, muestra el nivel de precisión, fueron firmados por el Contador Público.
- ✓ El Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, reportado en el SIA por la Entidad, fue presentado de acuerdo a lo establecido en el manual de procedimientos contables y muestra el nivel de precisión.
- ✓ El Estado de Cambios en el Patrimonio, reportado en el SIA por la entidad muestra el nivel de precisión.
- ✓ Las Notas a los Estados Financieros, no cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la Contaduría General de la Nación como lo estipula el Manual de Procedimientos Contables, y revelan información de fondo que permita observar los hechos económicos de la Entidad.
- ✓ El municipio de Alto Baudó, presentó para la vigencia fiscal del año 2018 los anexos Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental; Estado de Cambio en el Patrimonio y las Notas a los Estados Contables debidamente firmados por el Representante Legal, lo que se presume de que los Estado Financiero fueron hechos fielmente con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.
- ✓ Los anexos Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica Social y Ambiental, presentan los nombres que estipula la Contaduría General de la Nación mediante el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

***Modernización Institucional para un control fiscal oportuno***

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

- ✓ El municipio de Alto Baudó, no anexo la Certificación que contiene la declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada en el régimen de contabilidad pública y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad.
- ✓ Para el primer y segundo semestre las Notas a los Estados Contables no fueron realizadas como lo estipula el Capítulo II (Procedimientos Para La Estructuración Y Presentación De Los Estados Contables Básicos) de la Resolución 356 de septiembre 5 de 2007, por el cual se adopta el Manual De Procedimientos Del Régimen De Contabilidad Pública.
- ✓ El municipio de Alto Baudó especificó en los Estados Contables Básicos la presentación de las cifras (miles, etc.)
- ✓ El municipio de Alto Baudó no precisó las referencias que permitan el cruce de cada uno de los Conceptos y Valores con las Notas a los Estados Contables, mostrando el número de la nota relacionada.

### ECUACIÓN PATRIMONIAL

Al verificar la Ecuación Contable: Activo = Pasivo + Patrimonio en los anexos del formato **F01\_AGR** Catalogo de Cuentas del año 2018 y en la información suministrada al equipo auditor, se evidencia que no se encuentra diferencia en la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio, esto genera confianza a la hora de realizar la comparación de los estados financieros los que se rinde al SIA contraloría y la información suministrada.

VIGENCIA	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO	PATRIMONIO	DIFERENCIA
2018	9.070.295.869	8.067.082.812	1.003.213.057	0

Fuente: anexos formato F01\_AGR sia.

VIGENCIA	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO	PATRIMONIO	DIFERENCIA
2018	9.070.295.869	8.067.082.812	1.003.213.057	0

Fuente información suministrada

#### ✓ Referencias cruzadas:

Deben usarse referencias que permitan el cruce de cada uno de los conceptos y valores con las Notas a los Estados Contables, mostrando el número de la nota relacionada.

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Los Estados Financieros presentados por el municipio de Alto Baudó, en la vigencia fiscal 2018 no presentan referencias cruzadas.

✓ **Responsables:**

Los funcionarios responsables por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la preparación y presentación de los Estados Contables Básicos, son el Representante Legal y el Contador Público, encargado de la contabilidad de la Entidad contable pública, así mismo estos funcionarios deben **Certificar** los mencionados Estados, conforme lo indican las normas técnicas.

✓ **Certificación:**

Consiste en un escrito que contenga la declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen De Contabilidad Pública y que la información revelada refleja en forma fidedigna la Situación Financiera, Económica, Social y Ambiental de la Entidad Contable Pública, además de que se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Contables Básicos, el municipio de Alto Baudó no presentó esta certificación durante la vigencia 2018.

✓ **Publicación de los Estados Financieros Básicos**

El Representante Legal debe *garantizar la publicación de los Estados Contables Básicos Certificados, Junto con la Declaración de la Certificación, en las dependencias de la respectiva Entidad, en un lugar visible y público.* Cuando sean Dictaminados, deben ir acompañados del respectivo Dictamen Del Revisor Fiscal; Lo anterior, sin perjuicio de que las entidades contables públicas, de acuerdo con las disposiciones legales, deban publicar mensualmente *Estados Contables Intermedios*, que para este efecto se trata del *Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental*, la información Contable del municipio de Alto Baudó correspondiente a la Vigencia 2018, no fue publicado en la página web [www.altobaudo-choco.gov.co](http://www.altobaudo-choco.gov.co), la tendría que estar disponible para cual ser consultada en cualquier momentos por cualquier ciudadano que quiera conocer de ello.

**Estructura de los Estados Contables Básicos.**

Se preparan de acuerdo con los criterios definidos en las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables para su elaboración y los

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

requisitos mínimos de su contenido se deben tener en cuenta las reglas, las normas técnicas.

En el desarrollo de esta auditoria regular se verifico la información reportada al SIA con la información registrada en los libros generados por el programa contable (SIWA), de la vigencia fiscal 2018 información que es consistente con la información rendida en el SIA y la contenida en los Estados Financieros, generando incertidumbre en la información Financiera.

**- Balance General 2018**

Con corte a 31 de diciembre de 2018, los Activos reflejan una cuantía de \$ **49.070.295.869**, Pasivos por \$ **18.067.082.812** y Patrimonio de \$ **31.003.213.057**

✓ **Verificación de la Ecuación Patrimonial**

Se verifico si la Entidad cumplió o no con la Ecuación Patrimonial como lo demanda las normas contables, la cual se establece de la siguiente forma:

**ACTIVO = PASIVO + PATRIMONIO**

VIGENCIA	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO	PATRIMONIO	DIFERENCIA
2018	49.070.295.869	18.067.082.812	31.003.213.057	0

Fuente: Información presentada por la Administración

La entidad auditada durante la vigencia 2018, cumplió con la ecuación patrimonial según lo establecen las normas contables colombianas.

**COMPORTAMIENTO DE LAS CUENTAS DEL ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO DURANTE LA VIGENCIA FISCAL DE 2018**

Las Cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio durante la Vigencia 2018, presentaron el siguiente comportamiento:

**ACTIVOS**

Durante la Vigencia 2018, el grupo Activos presento el siguiente comportamiento:

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2018	PONDERACION
1	<b>ACTIVO</b>	<b>5.363.771.273</b>	
	<b>CORRIENTES</b>		
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	10.667.278.455	24%
	CUENTAS POR COBRAR	433.431.723	3,2%
	<b>NO CORRIENTES</b>		
	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	28.336.454.691	62%
	OTROS ACTIVOS	8.631.808.000	19%

Fuente: Información presentada por la Administración

- Propiedad planta y equipo: podemos observar que es el rubro más significativo del grupo de los activos con un saldo de \$28.336.454.691, que representa el 62% de la totalidad de los activos.
- Efectivo y Equivalente al efectivo: esta cuenta es la que nos muestra la liquidez con la que cuenta el municipio y podemos ver que está representado el 24% de los activos con un valor de \$10.667.278.455, cifra que hay que hacerle seguimiento constante para garantizar la liquidez del municipio.

### PASIVO

Durante la Vigencia 2018, el grupo Pasivos presentó el siguiente comportamiento:

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2018	PONDERACION
2	<b>PASIVOS</b>	<b>8.067.082.812</b>	
	PRESTAMOS POR PAGAR	3.094.334.103	38%
	CUENTA POR PAGAR	5.590.318.408	48%
	BENEFICIO A LOS EMPLEADOS	382.430.301	8%

Fuente: Información presentada por la Administración

- Préstamo por pagar: es la segunda cuenta más significativa de los pasivos representa un 38% del total de los pasivos.
- Cuentas por pagar: en la cuenta que muestra los compromisos que tiene la administración municipal compuesta por retenciones en la fuente e impuesto de timbre que se tienen que declarar representando un 48% del total de los pasivos se puede decir que la administración presenta una buena gestión de acuerdo a esta ponderación.

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## PATRIMONIO

Patrimonio: Se analizó la información reportada por la entidad a través del SIA, observando que a 31 de diciembre de 2018 la entidad muestra un patrimonio de **\$31.003.213.057** y de la información suministrada a la misma fecha muestra un saldo de **\$31.003.213.057** sin presentar diferencia alguna.

## **ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL y AMBIENTAL VIGENCIA 2018**

En el desarrollo del proceso auditor se solicitó información relacionada con los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social del municipio de Alto Baudó, correspondiente a las Vigencias 2018; En la rendición de la Cuentas, la entidad reporta el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental con su anexo presentado en formato Excel PDF, al revisarlo se observa que contiene las cuentas de ingresos y gastos; Presentando el siguiente comportamiento:

INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
\$2.396.487.031	\$2.396.487.031	

Fuente: Información presentada por la Administración

## **INGRESOS**

Con relación a los Ingresos de la Vigencia 2018, estos tuvieron el siguiente comportamiento, siendo los grupos más representativos los siguientes:

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2018	ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL y AMBIENTAL	PONDERACION
4	INGRESOS	2.396.487.031		
	INGRESOS FISCALES	469.060.884		14%
	TRANSFERENCIAS	7.927.426.147		86%

Fuente: Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental – a Dic/31/2018

- De esto podemos decir que la mayor parte de los ingresos del municipio se obtienen de las transferencias que se realizan por el sistema general de participación, dado que los ingresos recibidos por impuestos no son de mayor relevancia para el municipio.

## **GASTOS**

Con relación a los Gastos de la Vigencia 2018, estos presentaron el siguiente comportamiento:

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2018 FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL	ACTIVIDAD PONDERACION
5	GASTOS	2.396.487.031	
	DE ADMINISTRACION	2.849.456.199	9%
	GASTO PUBLICO SOCIAL	7.943.899.968	86%

*Fuente: Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental – a Dic/31/2018*

- Gasto Público: refleja a 31 de diciembre de 2018 un valor de **\$27.943.899.968**, siendo el mayor valor de los gastos para esta vigencia y representando el 86%, del total de los gastos.
- los Gastos de Administración representan el 9% del total de los gastos, con un saldo a 31 de diciembre de 2018 de **\$2.849.456.199**.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO:** Este estado financiero básico para la vigencia 2018 fue suministrado al equipo auditor donde se identifica q coincide con lo reportado en el SIA.

PATRIMONIO		
SALDO PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2018		1.003.213.057
VARIACION PATRIMONIO		-8.667.114.018
SALDO PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2019		9.670.327.075

#### ✓ NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES

La Nota a los Estados Contables de carácter general del municipio de Alto Baudó fueron presentadas al equipo auditor, para la verificación si cumple o no con los requisitos mínimos establecidos por la Contaduría General de la Nación como lo estipula el Manual de Procedimiento Contable, se puede evidenciar que no están de acorde a los requisitos establecidos por la contaduría general de la nación y como se estipula en el manual de procedimiento contable.

#### Evaluación del Proceso Contable Vigencia Fiscal 2019

##### Estructura de los Estados Financieros:

Deben presentarse con un encabezado que contenga el nombre de la entidad contable pública, el nombre del estado contable básico, la fecha de corte o el periodo al que corresponde, indicando el día, mes en letra, año, y el nivel de precisión utilizado en la presentación de las cifras (millones, miles) a 31 de diciembre de cada Vigencia.

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)



- ✓ El Balance General, reportado en el SIA por la Entidad, muestra el nivel de precisión, fueron firmados por el Contador Público.
- ✓ El Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, reportado en el SIA por la Entidad, fue presentado de acuerdo a lo establecido en el manual de procedimientos contables y muestra el nivel de precisión.
- ✓ El Estado de Cambios en el Patrimonio, reportado en el SIA por la entidad muestra el nivel de precisión.
- ✓ Las Notas a los Estados Financieros, no cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la Contaduría General de la Nación como lo estipula el Manual de Procedimientos Contables, y revelan información de fondo que permita observar los hechos económicos de la Entidad.
- ✓ El municipio de Alto Baudó, presentó para la vigencia fiscal del año 2019 los anexos Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental; Estado de Cambio en el Patrimonio y las Notas a los Estados Contables debidamente firmados por el Representante Legal, lo que se presume de que los Estado Financiero fueron hechos fielmente con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.
- ✓ Los anexos Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica Social y Ambiental, presentan los nombres que estipula la Contaduría General de la Nación mediante el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.
- ✓ El municipio de Alto, no anexo la Certificación que contiene la declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada en el régimen de contabilidad pública y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad.
- ✓ Para el primer y segundo semestre las Notas a los Estados Contables no fueron realizadas como lo estipula el Capítulo II (Procedimientos Para La Estructuración Y Presentación De Los Estados Contables Básicos) de la Resolución 356 de septiembre 5 de 2007, por el cual se adopta el Manual De Procedimientos Del Régimen De Contabilidad Pública.
- ✓ El municipio de Alto Baudó especificó en los Estados Contables Básicos la presentación de las cifras (miles, etc.)

- ✓ El municipio de Alto Baudó no precisó las referencias que permitan el cruce de cada uno de los Conceptos y Valores con las Notas a los Estados Contables, mostrando el número de la nota relacionada.

### ECUACIÓN PATRIMONIAL

Al verificar la Ecuación Contable: Activo = Pasivo + Patrimonio en los anexos del formato **F01\_AGR** Catalogo de Cuentas del año 2019 y en la información suministrada al equipo auditor, se evidencia que no se encuentra una diferencia en la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio, esto genera confianza a la hora de realizar la comparación de los estados financieros los que se rinde al SIA contraloría y la información suministrada.

VIGENCIA	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO	PATRIMONIO	DIFERENCIA
2019	1.080.326.193	1.409.999.118	39.670.327.075	0

Fuente información suministrada y anexos formato F01\_AGR sia.

#### ✓ Referencias cruzadas:

Deben usarse referencias que permitan el cruce de cada uno de los conceptos y valores con las Notas a los Estados Contables, mostrando el número de la nota relacionada.

Los Estados Financieros presentados por el municipio de Alto Baudó, en la vigencia fiscal 2019 no presentan referencias cruzadas.

#### ✓ Responsables:

Los funcionarios responsables por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la preparación y presentación de los Estados Contables Básicos, son el Representante Legal y el Contador Público, encargado de la contabilidad de la Entidad contable pública, así mismo estos funcionarios deben **Certificar** los mencionados Estados, conforme lo indican las normas técnicas.

#### ✓ Certificación:

Consiste en un escrito que contenga la declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen De Contabilidad Pública y que la información revelada refleja en forma fidedigna la Situación Financiera, Económica, Social y Ambiental de la Entidad Contable Pública, además de que se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Contables Básicos, municipio de Alto Baudó no presentó esta certificación durante la vigencia 2019.

✓ **Publicación de los Estados Financieros Básicos**

El Representante Legal debe *garantizar la publicación de los Estados Contables Básicos Certificados, Junto con la Declaración de la Certificación, en las dependencias de la respectiva Entidad, en un lugar visible y público.* Cuando sean Dictaminados, deben ir acompañados del respectivo Dictamen Del Revisor Fiscal; Lo anterior, sin perjuicio de que las entidades contables públicas, de acuerdo con las disposiciones legales, deban publicar mensualmente *Estados Contables Intermedios*, que para este efecto se trata del *Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, la información Contable del municipio de Alto Baudó correspondiente a la Vigencia 2019, no fue publicado en la página web [www.altobaudo-choco.gov.co](http://www.altobaudo-choco.gov.co), la tendría que estar disponible para cual ser consultada en cualquier momentos por cualquier ciudadano que quiera conocer de ello.*

✓ **Estructura de los Estados Contables Básicos.**

Se preparan de acuerdo con los criterios definidos en las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables para su elaboración y los requisitos mínimos de su contenido se deben tener en cuenta las reglas, las normas técnicas.

En el desarrollo de esta auditoria regular se verifico la información reportada al SIA con la información registrada en los libros generados por el programa contable (sistema de información administrativo y financiero (SIWA)), de la vigencia fiscal 2019 información que es consistente con la información rendida en el SIA y la contenida en los Estados Financieros, generando incertidumbre en la información Financiera.

- **Balance General 2019**

Con corte a 31 de diciembre de 2019, los Activos reflejan una cuantía de \$ **51.080.326.193**, Pasivos por \$ **1.409.999.118** y Patrimonio de \$ **39.670.327.075**

✓ **Verificación de la Ecuación Patrimonial**

Se verifico si la Entidad cumplió o no con la Ecuación Patrimonial como lo demanda las normas contables, la cual se establece de la siguiente forma:

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

ACTIVO = PASIVO + PATRIMONIO

VIGENCIA	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO	PATRIMONIO	DIFERENCIA
2019	1.080.326.193	1.409.999.118	39.670.327.075	0

Fuente: Información presentada por la Administración

La entidad auditada durante la vigencia 2019, cumplió con la ecuación patrimonial según lo establecen las normas contables colombianas.

### COMPORTAMIENTO DE LAS CUENTAS DEL ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO DURANTE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019

Las Cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio durante la Vigencia 2019, presentaron el siguiente comportamiento:

#### ACTIVOS

Durante la Vigencia 2019, el grupo Activos presentó el siguiente comportamiento:

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE DE 2019	PONDERACION
1	<b>ACTIVO</b>	<b>1.080.326.193</b>	
	<b>CORRIENTES</b>		
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	9.041.522.888	18%
	CUENTAS POR COBRAR	2.047.566.321	4,0%
	<b>NO CORRIENTES</b>		
	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	28.336.454.691	61%
	OTROS ACTIVOS	3.633.131.000	17%

Fuente: Información presentada por la Administración

- Propiedad planta y equipo: podemos observar que es el rubro más significativo del grupo de los activos con un saldo de \$28.336.454.691, que representa el 62% de la totalidad de los activos.
- Efectivo y Equivalente al efectivo: esta cuenta es la que nos muestra la liquidez con la que cuenta el municipio y podemos ver que está representado el 18% de los activos con un valor de \$9.041.522.888, cifra que hay que hacerle seguimiento constante para garantizar la liquidez del municipio.

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3, Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## PASIVO

Durante la Vigencia 2019, el grupo Pasivos presentó el siguiente comportamiento:

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE DE 2019	PONDERACION
2	PASIVOS	1.409.999.118	
	PRESTAMOS POR PAGAR	6.210.667.355	54%
	CUENTA POR PAGAR	3.443.653.755	30%
	BENEFICIO A LOS EMPLEADOS	1.755.678.008	15%

Fuente: Información presentada por la Administración

- Prestamos por pagar: es la cuenta más significativa de los pasivos representa un 54% del total de los pasivos, nos muestra que más del 50% de los pasivos es una deuda que tiene el municipio.
- Cuentas por pagar: en la cuenta que muestra los compromisos que tiene la administración municipal compuesta por retenciones en la fuente e impuesto de timbre que se tienen que declarar representando un 30% del total de los pasivos se puede decir que la administración presenta una buena gestión de acuerdo a esta ponderación.

## PATRIMONIO

Patrimonio: Se analizó la información reportada por la entidad a través del SIA, observando que a 31 de diciembre de 2019 la entidad muestra un patrimonio de **\$39.670.327.075** y de la información suministrada a la misma fecha muestra un saldo igual.

## **ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL y AMBIENTAL VIGENCIA 2019**

En el desarrollo del proceso auditor se solicitó información relacionada con los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social del municipio de Alto Baudó, correspondiente a las Vigencias 2019; En la rendición de la Cuentas, la entidad reporta el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental con su anexo presentado en formato Excel PDF, al revisarlo se observa que contiene las cuentas de ingresos y gastos; Presentando el siguiente comportamiento:

INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
6.193.384.008	6.193.384.008	

Fuente: Información presentada por la Administración

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## INGRESOS

Con relación a los Ingresos de la Vigencia 2019, estos tuvieron el siguiente comportamiento, siendo los grupos más representativos los siguientes:

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2019 ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL	PONDERACION
4	INGRESOS	6.193.384.008	
	INGRESOS FISCALES	6.769.780.402	19%
	TRANSFERENCIAS	9.423.603.606	81%

*Fuente: Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental – a Dic/31/2019*

- De esto podemos decir que la mayor parte de los ingresos del municipio se obtienen de las transferencias que se realizan por el sistema general de participación, dado que los ingresos recibidos por impuestos solo representan un 81% del total de los ingresos.

## GASTOS

Con relación a los Gastos de la Vigencia 2019, estos presentaron el siguiente comportamiento:

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2019 ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL	PONDERACION
5	GASTOS	6.193.384.008	
	GASTO ADMINISTRACION	2.633.485.907	7%
	GASTO PUBLICO SOCIAL	30.320.481.439	84%

*Fuente: Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental – a Dic/31/2019*

- los Gastos de Administración representan el 7% del total de los gastos, con un saldo a 31 de diciembre de 2019 de **\$2.633.485.907**.
- Gasto Público: refleja a 31 de diciembre de 2019 un valor de **\$30.320.481.439**, siendo el segundo valor de los gastos para esta vigencia y representando el 84%, del total de los gastos.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO:** Este estado financiero básico para la vigencia 2019 fue suministrado al equipo auditor donde se identifica que coincide con lo reportado en el SIA.

<b>PATRIMONIO</b>	
SALDO PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2018	1.003.213.057
VARIACION PATRIMONIO	-8.667.114.018
SALDO PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2019	9.670.327.075

✓ **NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES**

✓

La Nota a los Estados Contables de carácter general del municipio de Alto Baudó fueron presentadas al equipo auditor, para la verificación si cumple o no con los requisitos mínimos establecidos por la Contaduría General de la Nación como lo estipula el Manual de Procedimiento Contable, se puede evidenciar que no están de acorde a los requisitos establecidos por la contaduría general de la nación y como se estipula en el manual de procedimiento contable.

**CONCLUSIÓN:** Los Estados Financieros presentados por el municipio de Alto Baudó en las vigencia fiscal 2017, 2018 y 2019 con corte a 31 de diciembre respectivamente, *existe incertidumbre de que los saldos sean fiel copia de los saldos de los Libros de Contabilidad*, debido a que la información registrada en los Estados Financieros no es consistente con la información registrada en el SIA contraloría para la vigencia 2017, lo que no muestra la razonabilidad de los estados financieros presentados por el municipio.

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros. Esto significa que la lectura de las notas en conjunto con los Estados Financieros ofrece una imagen más completa de la situación financiera y de sus resultados. Las notas sirven para explicar, aclarar y ampliar las cifras presentadas en los estados financieros, y también proporcionan algunas informaciones adicionales. Por ello es de suma importancia que las Notas Contables cumplan con todos sus requisitos, lo que permite analizar las cifras reflejadas como lo establece la Resolución 354, 355, 356 de 2011 del régimen de contabilidad Pública y el Manual de Procedimientos y Doctrinas Contables, en concordancia con la resolución 357 de 2011 y la Ley 43 de 1990 y demás normas relacionadas.

**HALLAZGO CONTABLE RETENCIÓN EN LA FUENTE VIGENCIA 2017, 2018 Y 2019 A13 – F2**

**Condición:** El municipio de Alto Baudó, para las **vigencias 2017, 2018 y 2019** presento y pago las declaraciones tributarias de manera extemporánea, situación ésta que generó un pago por mayor valor de **\$610,000 para la vigencia 2017, \$402.000 para la vigencia 2018 y para la vigencia 2019 \$2.392.000** por

*Modernización Institucional para un control fiscal oportuno*

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

intereses moratorios ya que La administración, debía efectuar los pagos tributarios en el tiempo establecido en los diferentes calendarios tributarios.

**Criterio:** Artículos 634, 641 del Estatuto Tributario, lo consagrado en el artículo 8° de la ley 42 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 3°, 5° y 6° de la ley 610 de 2000.

**Causa:** La falta de mecanismos idóneos de carácter tributario, denota una ineficiente gestión en la administración y la ausencia de controles efectivos.

**Efecto:** Posible detrimento patrimonial para la entidad, en cuantía de **\$3.404.000**

**Vigencia 2017:** posible detrimento patrimonial de **\$610,000**

**Vigencia 2018:** posible detrimento patrimonial de **\$402.000**

**Vigencia 2019:** posible detrimento patrimonial de **\$2.392.000**

**Presunta Incidencia:** Administrativa y Fiscal

**Presunta Responsable:** Secretario de Hacienda y Tesorero de las vigencias 2017 2018 y 2019.

## RESPUESTA ENTIDAD

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con radicado DC 1000 - 423. El sujeto auditado no presentó contradicción a esta observación.

## RESPUESTA CONTRALORÍA

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con radicado DC 1000 - 423. El sujeto auditado no presentó contradicción a esta observación; por consiguiente, se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo con connotación fiscal.

## HALLAZGO DE AUDITORIA PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES A14 – F3

**Condición:** La Administración Municipal de Alto Baudó durante las Vigencias fiscales 2017, 2018 y 2019, realizó el pago de los Aportes Parafiscales y la Seguridad Social en algunos meses de manera extemporánea, generando con ello interés moratorio y el pago por mayor valor.

**Criterio:** Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007, Ley 610 de 2010, artículos 3 y 6



**Causa:** Falta de Seguimiento y control a los procedimientos y falla en los procesos de programación de pagos.

**Efecto:** Presunto Detrimento Patrimonial para la entidad.

**Presunta Incidencia;** Administrativa y Fiscal en cuantía de **\$10.457.300** para la Vigencias Fiscales de 2017, 2018 y 2019.

**Vigencia 2017:** posible detrimento patrimonial de **\$2.976.600**

**Vigencia 2018:** posible detrimento patrimonial de **\$5.528.600**

**Vigencia 2019:** posible detrimento patrimonial de **\$1.952.100**

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal, Secretario de Hacienda y Tesorero y Jefe de Control Interno Municipal de Alto Baudó Vigencias 2017, 2018 y 2019.

### RESPUESTA ENTIDAD

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con radicado DC 1000 - 423. El sujeto auditado no presentó contradicción a esta observación.

### RESPUESTA CONTRALORÍA

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con radicado DC 1000 - 423. El sujeto auditado no presentó contradicción a esta observación; por consiguiente, se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo con connotación fiscal.

### HALLAZGO DE AUDITORÍA - EVALUACIÓN DEL PROCESO CONTABLE A15

**Condición:** Los Estados Financieros presentados por el municipio de Alto Baudó, en la vigencia fiscal 2017 con corte a 31 de diciembre de las respectivas vigencias, *no son fiel copia de los saldos de los Libros de Contabilidad*, debido a que la información registrada en los Estados Financieros es inconsistente con la información registrada en el SIA contraloría, lo que no muestra la razonabilidad de los estados financieros presentados por la administración municipal.

**Criterio:** Numeral 9 de las Normas Técnicas de Contabilidad Pública. 9.2 normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de Contabilidad y 9.2.3 libros de contabilidad párrafos 343, 344, 345 y 346.

**Causa:** Esto se presenta por falencias en el flujo de la información.

**Efecto:** Deficiencia del sistema de control interno, debilitando la trazabilidad de la información financiera y generando incertidumbre en misma.

**Modernización Institucional para un control fiscal oportuno**

Cra No. 24-76, Piso 3 , Teléfonos (094)6711334 – (094)6712474

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto responsable:** Contador y Control Interno de las vigencias 2017, 2018 y 2019.

### **RESPUESTA ENTIDAD**

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con radicado DC 1000 - 423. El sujeto auditado no presentó contradicción a esta observación.

### **RESPUESTA CONTRALORÍA**

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con radicado DC 1000 - 423. El sujeto auditado no presentó contradicción a esta observación; por consiguiente, se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo.

### **HALLAZGO DE AUDITORÍA- EVALUACIÓN DEL PROCESO CONTABLE A16**

**Condición:** Las notas a los estados financieros para las vigencias 2017, 2018 y 2019 no están realizadas como lo estipula la Resolución 354, 355, 356 de 2011 del régimen de contabilidad Pública y el Manual de Procedimientos y Doctrinas Contables, en concordancia con la resolución 357 de 2011 y la Ley 43 de 1990

**Criterio:** Numeral 9 de las Normas Técnicas de Contabilidad Pública. 9.2 normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de Contabilidad y 9.2.3 libros de contabilidad párrafos 343, 344, 345 y 346.

**Causa:** Esto se presenta por falencias en el flujo de la información.

**Efecto:** Deficiencia del sistema de control interno, debilitando la trazabilidad de la información financiera y generando incertidumbre en misma.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto responsable:** Contador y Control Interno de las vigencias 2017, 2018 y 2019.

### **RESPUESTA ENTIDAD**

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación

comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con radicado DC 1000 - 423. El sujeto auditado no presentó contradicción a esta observación.

### **RESPUESTA CONTRALORÍA**

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con radicado DC 1000 - 423. El sujeto auditado no presentó contradicción a esta observación; por consiguiente, se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo.

### **HALLAZGO DE AUDITORÍA- EVALUACIÓN DEL PROCESO CONTABLE A17**

**Condición:** los estados financieros para las vigencias 2017, 2018 y 2019 no están publicados como en la página web del ente territorial para el acceso a la información de cualquier ciudadano.

**Criterio:** Normas Técnicas de Contabilidad Pública.

**Causa:** falta de transparencia del municipio.

**Efecto:** Deficiencia del sistema de control interno.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto responsable:** Contador y Control Interno de las vigencias 2017, 2018 y 2019.

### **RESPUESTA ENTIDAD**

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con radicado DC 1000 - 423. El sujeto auditado no presentó contradicción a esta observación.

### **RESPUESTA CONTRALORÍA**

El municipio de Alto Baudó mediante radicado de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 13 de octubre de 2020 con radicado DC 1000 - 423. El sujeto auditado no presentó contradicción a esta observación; por consiguiente, se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo.

### 3. ANEXOS

#### CUADRO DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	ORIGEN	VALOR (En Pesos)
<b>1. ADMINISTRATIVOS</b>	13		
<b>2. FISCALES</b>	3	<b>FONSET</b>	<b>12.936.783</b>
		<b>RETENCIÓN EN LA FUENTE</b>	<b>3.404.000</b>
		<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>10.457.300</b>
<b>3. DISCIPLINARIOS</b>	1		
<b>4. PENALES</b>	0		
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>		<b>26.798.083</b>

INFORME DEFINITIVO